BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 11 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6766

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Visto este expediente, referente a renuncias, cesantías, exoneraciones, nombramientos y rectificación de nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el regular funcionamiento de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º — Renuncias: — Manuel Macías, Auxiliar de la 15ª categoría de la «Dirección Administrativa»: Mario Faccioli, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Puerto Madryn», (Distrito 23): Manuel R. Brito, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de la Oficina de «Encomiendas Internas»: Pedro Illera, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Junín de los Andes, (D. 22); Bonifacio Carena, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Negro Muerto», (D. 22); Jorge Phulpin, Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de «Sucursal 39».

Art. 2º — Cesantías: — Dolores Villagrán, Encargada de la Estafeta adhonórem, de «Santo Domingo de Copo primero», (D. 10); Ramón Humberto Correa, conductor de la 17ª categoría de la «Caballeriza»; Teófilo Moreno, Cartero de la Oficina de «Villa Quinteros, (D. 16); Julio A. Reger, Encargado de la Estafeta de «Chillar», (D. 21); Joaquín S. Citta, Encargado de la Estafeta de «Arribeño», (D. 3); Antonio Aguilera, de la Estafeta de «Bajo Hondo», (D. 21); Mariano Francisco Leal, Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de «Capitán Sarmiento», (D. 1).

Art. 3º — Exoneraciones: — Juan A. Landi, Jefe de la 13ª categoría de la Oficina de «Villa Ballester», (Distrito 1); Segundo Arroyo, Estafetero de «Villa Alberdi», (D. 16); Ramón S. Vidable, Telegrafista de la 15ª categoría de «San Rafael», (D. 8); Heriberto Villarreal, Telegrafista de igual categoría de la misma; Ramón I. Carrizo, Encargado de Turnos de la 10ª categoría de «Jujuy», (D. 17); Oscar Deluchi, Telegrafista de «Río Gallegos», (D. 24); Lidoro B. Sierra, Telegrafista de la misma; Jesús Borghi, Telegrafista de la misma; Antonio Rodríguez, Telegrafista de la misma; Blas Falabella, Jefe de la 11ª categoría de «Ojo de Agua»; Ciriaco F. Martínez, Estafetero del Subdistrito Resistencia.

Art. 4º — Nombramientos: — Jefe de la 15ª categoría de «Monte Cristo», (D. 6), Item 11, Partida 9, en reemplazo de Camilo F. Argüello, que fué exonerado, a Miguel Surbán, con antigüedad al 12 del actual; Jefe de la 13ª categoría de «Acebal», (D. 4), al de la 15ª, de «Maggiolo», Arturo Rodríguez, y en el de ésta, al Telegrafista de la 12ª categoría Item 9, Partida 8, de la Cabecera del citado Distrito, Luis R. Castro, con antigüedad al 12 del actual; Jefe de la 13ª categoría de «Villa Ballester», (D. 1), en reemplazo de Juan A. Landi, que fué exonerado, al Telegrafista de la 15ª categoría de «Trasmisión», Agustín Balbuena, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de «Certificados», Item 4, Partida 16, en reemplazo de Alfredo J. Maglio, que falleció, a la Jefe de la 13ª categoría de «Sucursal 46», Matilde P. de Brito, con antigüedad al 5 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 3, Partida 17, de la «Dirección Administrativa», en reemplazo de Manuel Macías, que renunció, al de la 19ª, (Auxiliar Ayudante), Item 4, Partida 20, Carlos A. Calcagno, y en vez de éste, a Juan Paradelo, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12ª categoría, Item 25, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), en reemplazo de Pedro Noiret, que fué promovido, al de la 13ª categoría, Leonidas Carrizo, en el de éste, al de la 15ª, Carlos Mercado Luna, y en el de éste, al de la 17ª, (Estafetero), Item 25, Partida 8, Adán Quintana, con antigüedad al 12 del actual; Auxiliar de la 10ª categoría, Item 26, Partida 5, de la Contaduría del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Diógenes A. Páez, que fué promovido, al de la 6ª, (Contador Interventor), Item 20, Partida 2, del Distrito 15, (Concordia), Federico Campos, con antigüedad al 12 del actual; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, de «La Gocha», (D. 16), en reemplazo de Anfiloquio Sosa, que fué exonerado, a Tránsito Díaz, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.: Auxiliar de la 11ª categoría de «Expedición al Interior», en reemplazo de Carlos Gesino, que falleció, al de la 12ª, Ernesto Suñer, en el de éste, al de la 13ª, Item 4, Partida 14, Nicánor de Lis, en el de éste, al de la 15ª, Pablo Priore, en el de éste, al de la 19ª, (Auxiliar Ayudante), Item 4, Partida 20, Enrique Brunengo, en el de éste, al de la 21ª, (Parador de cartas), Antonio Landi, y en vez de éste, a Ramón Amaranto Mercado Gerez, con antigüedad al 1º del corriente; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 4, Partida 20 de la Oficina de «Encomiendas Internas», en reemplazo de Manuel R. Brito, que renunció, a Eduardo Antiqueira, con antigüedad al 12 del actual; Auxiliar de la 10ª categoría, Item 18, Partida 5, de la Contaduría del Distrito 13, (Corrientes), al Contador Interventor de la 6ª categoría, Item 19, Partida 2, del Distrito 14, (C. del Uruguay), Fernando Etchecopar, en lugar de Enrique Gaetani, que pasa a ocupar el puesto de Contador Interventor de la 8ª categoría del Distrito 15, (Concordia), Item 20, Partida 2, en reemplazo de Federico Campos, que fué promovido, con antigüedad al 13 del actual; Contador Interventor de la 6ª categoría, Item 19, Partida 2, del Distrito 14, (C. del Uruguay), en reemplazo de Fernando Etchecopare, al de la 8ª, (Contador Interventor), del Distrito 18, (Salta), Item 23, Partida 2, Indalecio Morales, con antigüedad al 13 del corriente; Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría, Item 6 Partida 11, de la «Sucursal 39», en reemplazo de Jorge Phulpin, que renunció, a Luis Massa, con antigüedad al 15 del actual; Auxiliar de la 15ª categoría, Item 4, Partida 6, de «Capitán Sarmiento», (D. 1), en reemplazo de Mariano Francisco Leal, que fué dejado cesante, a Julián del Rivero; Telegrafista de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 6, (Córdoba), en reemplazo de Manuel S. Vigil, que falleció, al de la 13ª, Ramón Matos, con antigüedad al 11 del actual; Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Puerto Madryn», (D. 23), en reemplazo de Mario Faccioli, que renunció, a Alfredo Natalio Tomaselli, con antigüedad al 11 del actual; Encargado de Turnos de la 9ª categoría, de «Trasmisión», Item 5, Partida 10, al Telegrafista de la 10ª categoría de la misma, Ramón Farias, en reemplazo de Antonio Rossi, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 11 del actual; Telegrafista de la 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 4, (Rosario), en lugar de Luis R. Castro, que fué promovido, al de la 13ª, Salvador V. Vildoza, en el de éste, al de igual categoría e imputación de «Sucursal 1», (D. 4), Romualdo Irusta, y en vez de éste, al Jefe de «Aceval», Valentín C. Borzone, con antigüedad al 12 del actual; Telegrafista de la 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), en reemplazo de Cornelio A. Silva, que fué promovido, al de la 13ª, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Victorino E. Peñalva, con antigüedad al 15 del actual; Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Junín de los Andes», (Distrito 22), en reemplazo de Pedro Illera, que renunció, a José Estanislao Goycochea, con antigüedad al 15 del actual; Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Negro Muerto», (Distrito 22), en reemplazo de Bonifacio Carenas, que renunció, al de igual categoría de «Choele Choel», (D. 22), Marcelino Almaza, y en vez de éste, a Juan Pablo Flores, con antigüedad al 15 del actual; Telegrafista de la 15ª categoría, Item 30, Partida 8, de «General Acha», (D. 25), en reemplazo de María C. de Del Mónaco, que fué promovida, a Osvaldo Armisén; Telegrafista de la 15ª categoría de «Trasmisión», en lugar de Agustín Balbueno, que fué promovido, al de igual categoría de «Adrogué», (D. 1), Felipe Fernández Cruz, y en vez de este, al de la 19ª, (A. Ayudante) de «Lomas de Zamora», (D. 1), Primitiva Villalba de Yané, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Art. 5º — Nombramientos rectificados: — Federico Cuñado (hijo), Federico Cuñado y Federico M. Cuñado, actual Jefe de la 1ª categoría de la Oficina de «Encomiendas Internacionales», Angel Silingo, Auxiliar de la 13ª categoría de «Expedición al Interior», y Alfredo Natalio Tomaselli, Guardahilos Telegrafista de la 13ª categoría de «Puerto Madryn», (D. 23), extendiéndolos a favor de: Federico Máximo Cuñado, Angel Scilingo y Alfredo Tomaselli, respectivamente.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Compañía Unión Telefónica. — Aprobación de la nueva tarifa para el servicio interurbano.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la tarifa de fojas 1, de la Compañía Unión Telefónica, para el servicio interurbano.

Art. 2º Adóptase como base para lo sucesivo, en la aplicación de tarifas parciales, la distancia kilométrica.

Art. 3º Facúltase a la Compañía Unión Telefónica para poner paulatinamente en vigencia durante el transcurso del corriente año, las tarifas que resultan aumentadas.

Art. 4º Las tarifas que se aprueban tendrán una rebaja del diez por ciento (10 %), para las comunicaciones de los abonados, siempre que sean originadas desde el aparato a que están subscriptos, y del cincuenta por ciento (50 %), para todas las comunicaciones periodísticas que se verifiquen entre las 10 p. m. y las 4 a. m.

Art. 5º Estas tarifas quedan sujetas a revisión, al cabo de dos años contados desde la fecha de este decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE C.o L.td (Cía. UNIÓN TELEFÓNICA)

TARIFA DE COMUNICACIONES TASADAS POR CADA TRES MINUTOS

U.T.

ESTACIONES	Capital Federal	Acevedo	Alberdi	Alberti	Ayacucho	Azul	Balcarce	Bartolomé Mitre	Brandzen	Cachari	Cañuelas	Capitán Sarmiento	Carmen de Areco	Casilda	Chacabuco	Chascomús	Chivilcoy	Colón	Conesa	Coronel Vidal	Dolores	General Belgrano	General Paz	General Pirán	General Rodríguez	Giles	Hinojo	Junín
Capital Federal	0.20																											
Acevedo	1.30	0.20																										
Alberdi	1.65	0.75	0.20																									
Alberti	1.00	1.20	1.70	0.20																								
Ayacucho	1.60	2.85	3.20	2.55	0.20																							
Azul	1.50	2.75	3.10	2.20	1.40	0.20																						
Balcarce	2.05	3.30	3.60	2.95	0.50	1.60	0.20																					
Bartolomé Mitre	0.95	0.40	0.95	1.15	2.50	2.30	2.95	0.20																				
Brandzen	0.40	1.65	2.00	1.35	1.25	1.35	1.70	1.30	0.20																			
Cachari	1.25	2.50	2.85	1.95	1.30	0.35	1.75	2.05	1.05	0.20																		
Cañuelas	0.40	1.55	2.00	1.10	1.60	1.20	2.05	1.20	0.55	0.90	0.20																	
Capitán Sarmiento	0.80	0.60	1.10	0.95	2.35	2.15	2.75	0.25	1.15	1.85	1.00	0.20																
Carmen de Areco	0.75	0.65	1.20	0.85	2.25	2.10	2.70	0.35	1.05	1.85	1.00	0.20	0.20															
Casilda	1.75	0.75	0.45	1.65	3.30	3.10	3.70	0.85	2.10	2.80	2.00	1.05	1.10	0.20														
Chacabuco	1.05	0.80	1.30	0.50	2.55	2.25	3.00	0.90	1.35	2.00	1.15	0.70	0.60	1.25	0.20													
Chascomús	0.65	1.90	2.25	1.60	1.15	1.25	1.60	1.55	0.30	1.00	0.80	1.40	1.30	2.35	1.60	0.20												
Chivilcoy	0.85	1.05	1.55	0.30	2.35	2.05	2.80	1.00	1.20	1.80	0.95	0.80	0.70	1.50	0.35	1.45	0.20											
Colón	1.45	0.45	0.95	1.35	3.00	2.80	3.45	0.55	1.80	2.55	1.70	0.75	0.80	0.70	0.95	2.05	1.20	0.20										
Conesa	1.40	0.20	0.65	1.30	2.95	2.75	3.40	0.50	1.75	2.45	1.65	0.70	0.75	0.85	0.90	2.00	1.15	0.55	0.20									
Coronel Vidal	1.75	3.00	3.35	2.70	0.70	2.05	0.65	2.65	1.45	1.90	1.90	2.50	2.45	3.45	2.75	1.20	2.55	3.15	3.10	0.20								
Dolores	1.10	2.35	2.70	2.05	0.70	1.80	1.15	2.00	0.75	1.45	1.25	1.85	1.75	2.80	2.05	0.50	1.85	2.50	2.45	0.75	0.20							
General Belgrano	0.80	2.05	2.40	1.75	0.85	0.95	1.30	1.70	0.45	0.65	0.95	1.55	1.45	2.50	1.75	0.40	1.55	2.20	2.15	1.45	0.85	0.20						
General Paz	0.65	1.90	2.20	1.55	1.05	1.10	1.45	1.55	0.30	0.85	0.75	1.35	1.30	2.30	1.60	0.25	1.40	2.05	2.00	1.35	0.70	0.25	0.20					
General Pirán	1.65	2.90	3.25	2.60	0.60	1.95	0.75	2.55	1.35	1.80	1.80	2.40	2.35	3.35	2.65	1.10	2.45	3.05	3.00	0.20	0.65	1.35	1.25	0.20				
General Rodríguez	0.35	1.05	1.60	0.75	1.85	1.65	2.30	0.70	0.65	1.40	0.55	0.55	0.65	1.50	0.80	0.90	0.60	1.20	1.15	2.00	1.35	1.05	0.90	1.90	0.20			
Giles	0.55	0.85	1.35	0.65	2.05	1.95	2.50	0.55	0.90	1.65	0.80	0.35	0.25	1.30	0.70	1.15	0.50	1.00	0.95	2.25	1.55	1.25	1.10	2.15	0.45	0.20		
Hinojo	1.65	2.75	3.25	2.35	1.25	0.20	1.65	2.40	1.50	0.50	1.35	2.25	2.20	3.20	2.35	1.40	2.20	2.90	2.85	1.90	1.85	1.10	1.25	1.80	1.75	2.05	0.20	
Junín	1.30	0.65	1.15	0.70	2.80	2.50	3.25	0.75	1.60	2.20	1.35	0.90	0.75	1.05	0.30	1.85	0.55	0.80	0.70	2.95	2.30	2.00	1.85	2.85	1.00	0.95	2.60	0.20
La Plata (Red B.)	0.35	1.60	1.95	1.30	1.50	1.55	1.95	1.25	0.30	1.30	0.55	1.10	1.00	2.05	1.30	0.55	1.10	1.75	1.70	1.65	1.00	0.70	0.55	1.55	0.60	0.80	1.70	1.55
Las Flores	0.95	2.20	2.55	1.70	1.05	0.60	1.50	1.75	0.80	0.35	0.65	1.60	1.55	2.55	1.70	0.70	1.55	2.25	2.20	1.65	1.15	0.40	0.55	1.55	1.10	1.40	0.75	1.95
Las Heras	0.40	1.35	1.85	0.90	1.80	1.35	2.25	1.00	0.70	1.10	0.25	0.85	0.80	1.80	0.95	0.95	0.75	1.50	1.45	2.10	1.40	1.10	0.95	2.00	0.35	0.65	1.50	1.20
Lobos	0.55	1.50	2.05	1.10	1.80	1.35	2.20	1.15	0.70	1.10	0.25	1.00	0.95	1.95	1.10	0.95	0.95	1.65	1.60	2.10	1.40	1.10	0.95	2.00	0.55	0.80	1.30	1.35
Luján	0.40	1.00	1.50	0.70	1.90	1.75	2.35	0.65	0.70	1.45	0.60	0.50	0.55	1.45	0.70	0.95	0.55	1.15	1.10	2.10	1.40	1.10	0.95	2.00	0.20	0.40	1.85	0.95
Maipú	1.40	2.65	3.00	2.35	0.40	1.70	0.80	2.30	1.10	1.60	1.55	2.15	2.10	3.10	2.40	0.85	2.20	2.80	2.75	0.40	0.40	1.15	1.00	0.30	1.70	1.90	1.55	2.65
Mar del Plata	2.05	3.30	3.65	3.00	0.80	2.10	0.35	2.95	1.75	2.05	2.20	2.80	2.75	3.75	3.05	1.50	2.85	3.45	3.40	0.40	1.05	1.60	1.65	0.50	2.35	2.55	1.95	3.25
Marcos Paz	0.30	1.25	1.30	0.85	1.80	1.45	2.25	0.90	0.65	1.20	0.35	0.75	0.70	1.70	0.90	0.90	0.70	1.40	1.35	2.00	1.30	1.00	0.85	1.90	0.30	0.55	1.60	1.10
Mercedes	0.55	0.95	1.50	0.50	2.10	1.80	2.50	0.70	0.90	1.50	0.65	0.50	0.40	1.40	0.55	1.15	0.35	1.10	1.05	2.25	1.60	1.30	1.10	2.15	0.30	0.20	1.90	0.80
Merlo	0.20	1.15	1.70	0.85	1.75	1.55	2.20	0.80	0.55	1.30	0.45	0.65	0.75	1.60	0.90	0.80	0.70	1.30	1.25	1.90	1.25	0.95	0.80	1.80	0.20	0.55	1.65	1.15
Miramar	2.30	3.55	3.90	3.25	1.00	2.30	0.55	3.20	2.00	2.25	2.45	3.05	3.00	4.00	3.30	1.75	3.10	3.70	3.65	0.65	1.30	1.80	1.90	0.75	2.60	2.80	2.15	3.55
Moreno	0.25	1.15	1.65	0.85	1.75	1.60	2.20	0.80	0.55	1.30	0.45	0.65	0.70	1.60	0.85	0.80	0.70	1.30	1.25	1.95	1.25	0.95	0.80	1.85	0.20	0.55	1.70	1.10
Navarro	0.60	1.55	2.05	1.10	1.90	1.45	2.30	1.20	0.80	1.20	0.35	1.00	1.00	2.00	1.15	1.05	0.95	1.70	1.65	2.20	1.50	1.20	1.05	2.10	0.55	0.80	1.45	1.35
Olavarría	1.75	2.70	3.20	2.25	1.15	0.30	1.60	2.35	1.55	0.55	1.40	2.20	2.15	3.15	2.30	1.50	2.10	2.85	2.80	1.80	1.80	1.15	1.30	1.70	1.70	1.95	0.20	2.55
Pergamino	1.20	0.20	0.70	1.10	2.75	2.55	3.15	0.30	1.55	2.25	1.40	0.45	0.55	0.65	0.65	1.80	0.95	0.35	0.30	2.90	2.25	1.95	1.75	2.60	0.95	0.75	2.60	0.50
Rojas	1.15	0.40	0.90	0.95	2.70	2.50	3.15	0.50	1.50	2.25	1.40	0.65	0.50	0.85	0.55	1.75	0.80	0.55	0.50	2.85	2.20	1.90	1.75	2.75	1.05	0.70	2.60	0.30
Rojo	1.35	0.25	0.60	1.35	2.90	2.85	3.30	0.60	1.70	2.55	1.70	0.75	0.85	0.80	0.95	1.95	1.20	0.60	0.20	3.05	2.40	2.10	1.90	2.95	1.25	1.00	2.90	0.80
Rosario	1.60	0.70	0.20	1.65	3.10	3.05	3.55	0.85	1.90	2.75	1.90	1.05	1.10	0.35	1.25	2.15	1.50	0.90	0.60	3.30	2.60	2.30	2.15	3.20	1.50	1.30	3.15	1.10
Salto	0.95	0.45	1.00	0.80	2.45	2.25	2.90	0.60	1.25	2.00	1.15	0.40	0.30	0.90	0.40	1.50	0.65	0.60	0.55	2.65	1.95	1.65	1.50	2.55	0.60	0.45	2.40	0.55
San Antonio	0.65	0.75	1.25	0.95	2.20	2.00	2.60	0.40	1.00	1.70	0.85	0.25	0.35	1.20	0.85	1.25	0.80	0.90	0.85	2.35	1.70	1.40	1.20	2.25	0.40	0.55	2.10	1.05
San Lorenzo	1.70	0.80	0.20	1.75	3.20	3.15	3.65	1.00	2.00	2.85	2.00	1.15	1.25	0.45	1.35	2.25	1.60	1.00	0.70	3.40	2.70	2.40	2.25	3.30	1.65	1.45	3.30	1.20
San Nicolás	1.25	0.35	0.50	1.45	2.80	2.70	3.20	0.70	1.60	2.45	1.60	0.85	0.95	0.65	1.05	1.85	1.30	0.70	0.25	2.95	2.30	2.00	1.80	2.85	1.35	1.15	2.85	0.90
San Vicente	0.25	1.50	1.85	1.20	1.40	1.45	1.85	1.15	0.20	1.20	0.40	1.00	0.95	1.95	1.25	0.45	1.05	1.65	1.60	1.55	0.90	0.60	0.45	1.45	0.55	0.75	1.60	1.45
Salpacha	0.70	1.10	1.60	0.40	2.20	1.90	2.65	0.80	1.00	1.65	0.80	0.65	0.55	1.55	0.50	1.25	0.25	1.25	1.20	2.40	1.70	1.40	1.25	2.30	0.45	0.35	2.00	0.75
Tandil	1.75	3.00	3.30	2.45	0.40	1.05	0.80	2.50	1.55	1.10	1.40	2.35	2.30	3.30	2.45	1.50	2.30	3.00	2.95	1.05	1.05	1.15	1.30	0.95	1.85	2.15	0.90	2.70
Vedia	1.55	0.80	1.30	1.00	3.10	2.80	3.50	0.90	1.90	2.50	1.65	1.15	1.05	1.25	0.60	2.15	0.85	0.95	0.90	3.25	2.60	2.30	2.10	3.15	1.30	1.20	2.90	0.35
Dionisia «Pueblo Nicanor Otamendi»	2.25	3.50	3.85	3.15	0.90	2.20	0.45	3.15	1.90	2.15	2.35	3.00	2.90	3.95	3.20	1.65	3.00	3.65	3.60	0.55	1.20	1.70	1.80	0.65	2.50	2.70	2.05	3.45

ESTACIONES	La Plata (Red B.)	Las Flores	Las Heras	Lobos	Luján	Maipú	Mar del Plata	Marcos Paz	Mercedes	Merlo	Miramar	Moreno	Navarro	Olavarría	Pergamino	Rojas	Rojo	Rosario	Salto	San Antonio	San Lorenzo	San Nicolás	San Vicente	Salpacha	Tandil	Vedia	Dionisia {Pueblo N.canor Otamendi}
La Plata (Red B.)	0.20																										
Las Flores	1.00	0.20																									
Las Heras	0.65	0.85	0.20																								
Lobos	0.70	0.80	0.25	0.20																							
Luján	0.65	1.20	0.45	0.60	0.20																						
Maipú	1.30	1.30	1.75	1.75	1.75	0.20																					
Mar del Plata	1.95	1.75	2.40	2.40	2.40	0.70	0.20																				
Marcos Paz	0.55	0.90	0.20	0.35	0.35	1.65	2.30	0.20																			
Mercedes	0.85	1.25	0.50	0.65	0.25	1.90	2.55	0.40	0.20																		
Merlo	0.50	1.00	0.25	0.40	0.25	1.55	2.20	0.20	0.40	0.20																	
Miramar	2.25	1.95	2.65	2.65	2.65	0.95	0.35	2.55	2.80	2.45	0.20																
Moreno	0.50	1.05	0.30	0.45	0.20	1.60	2.25	0.20	0.40	0.20	2.50	0.20															
Navarro	0.80	0.90	0.25	0.20	0.60	1.85	2.50	0.35	0.65	0.45	2.75	0.45	0.20														
Olavarría	1.80	0.85	1.40	1.25	1.80	1.45	1.90	1.50	1.80	1.60	2.10	1.65	1.40	0.20													
Pergamino	1.50	2.00	1.25	1.40	0.90	2.55	3.20	1.15	0.85	1.05	3.45	1.05	1.40	2.60	0.20												
Rojas	1.45	1.95	1.20	1.35	0.95	2.50	3.15	1.10	0.80	1.15	3.40	1.10	1.40	2.55	0.25	0.20											
Rojo	1.65	2.25	1.50	1.70	1.15	2.70	3.35	1.45	1.15	1.35	3.60	1.30	1.70	2.85	0.35	0.55	0.20										
Rosario	1.85	2.50	1.80	1.95	1.45	2.95	3.60	1.70	1.40	1.60	3.85	1.60	2.00	3.15	0.65	0.85	0.50	0.20									
Salto	1.20	1.70	0.95	1.15	0.70	2.30	2.95	0.85	0.55	0.90	3.20	0.85	1.15	2.30	0.35	0.30	0.65	0.90	0.20								
San Antonio	0.95	1.45	0.70	0.85	0.35	2.00	2.65	0.60	0.50	0.50	2.90	0.50	0.85	2.05	0.65	0.85	0.90	1.20	0.55	0.20							
San Lorenzo	1.95	2.60	1.95	2.10	1.55	3.05	3.70	1.85	1.55	1.75	3.95	1.70	2.10	3.25	0.75	0.95	0.60	0.20	1.05	1.30	0.20						
San Nicolás	1.55	2.15	1.65	1.80	1.25	2.60	3.25	1.55	1.25	1.45	3.50	1.40	1.80	2.95	0.45	0.65	0.20	0.40	0.75	1.00	0.50	0.20					
San Vicente	0.40	0.90	0.60	0.60	0.60	1.25	1.85	0.50	0.75	0.40	2.15	0.45	0.70	1.70	1.40	1.35	1.55	1.80	1.15	0.85	1.90	1.45	0.20				
Salpacha	0.95	1.35	0.60	0.75	0.35	2.05	2.70	0.50	0.20	0.55	2.95	0.50	0.80	1.95	1.00	0.95	1.25	1.55	0.70	0.65	1.65	1.35	0.90	0.20			
Tandil	1.75	0.85	1.60	1.55	1.95	0.70	1.10	1.70	2.00	1.75	1.30	1.80	1.65	0.85	2.75	2.70	3.05	3.25	2.50	2.20	3.35	2.90	1.65	2.10	0.20		
Vedia	1.85	2.25	1.50	1.65	1.25	2.90	3.55	1.40	1.05	1.40	3.80	1.40	1.65	2.80	0.70	0.60	0.95	1.25	0.85	1.25	1.35	1.05	1.75	1.00	3.00	0.20	
Dionisia «Pueblo Nicanor Otamendi»	2.15	1.85	2.55	2.55	2.55	0.90	0.25	2.45	2.70	2.40	0.20	2.40	2.65	2.00	3.40	3.35	3.55	3.75	3.10	2.80	3.85	3.40	2.05	2.85	1.20	3.70	0.20

NOTA: Los señores abonados gozarán de una rebaja del 10 % sobre estas tarifas, siempre que las comunicaciones sean originadas desde el aparato a que están subscriptos.

TARIFA DE PRENSA: Las tarifas precedentes tendrán un descuento del 50 % en todas las comunicaciones periodísticas que se verifiquen entre las 10 p. m. y las 4 a. m.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital. — Modificaciones en las obras proyectadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Visto el presente expediente que se refiere a la substitución de los tabiques previstos en los locales situados debajo del techo del edificio principal del Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital, por revestimientos de metal desplegado, cambio que ha sido propuesto por la dirección de las obras y al cual la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, solicita se preste su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la substitución de los tabiques de albañilería previstos para los locales situados entre el techo y el último entrepiso del edificio principal del Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital, por revestimientos de metal desplegado, revocado de cal.

Art. 2º Apruébase el precio unitario de ($ 5 m|n) cinco pesos moneda nacional por metro cuadrado, de esa estructura, estando sujeto este precio a la rebaja de 8.18 por ciento, convenida en el contrato; debiendo imputarse este gasto a la Ley Nº 4953.

Art. 3º Adjudícase la ejecución de dicha obra, a la empresa constructora de ese Asilo, Andrés Vannelli e hijos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva el expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

PLAZA
José Luis Murature

Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera. — Provisión de agua potable e instalaciones sanitarias.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Resultando de este expediente que, a la licitación pública realizada simultáneamente el día 28 de Junio ppdo., en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata y en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en esta Capital, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 9 de Mayo último, para la provisión de agua potable e instalaciones sanitarias externas e internas, al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera provincia de Buenos Aires, han concurrido ocho empresas constructoras, las cuales en sus propuestas respectivas, ofrecen ejecutar las obras licitadas, mediante el aumento o disminución de cada precio unitario, que se expresan a continuación:

Luis Scorzato, con un aumento de 19 1/4 por ciento.

Guillermo Barthe y Cía., con un aumento de 17.3 por ciento.

Heinlein y Cía., con un aumento de 16 por ciento.

Paleta, Russo y Cía., con un aumento de 5 por ciento.

Compañía General de Obras Públicas, con un aumento de cero por ciento.

Juan Faccaro, con una rebaja de 5.05 por ciento.

Carrizo, Rueda y Costa, con una rebaja de 11.84 por ciento.

Andrés Devoto Moreno, con una rebaja de 13.25 por ciento, y

Considerando:

Que, de dichas propuestas, la más ventajosa es la del señor Andrés Devoto Moreno, quien ofrece una rebaja de 13.25 por ciento con relación a los precios unitarios del presupuesto oficial, importando las obras, de acuerdo con esa propuesta, la suma de pesos moneda nacional 120.256,41, incluídos los imprevistos y gastos de inspección calculados en un 20 por ciento.

Que la referida firma, ha acreditado la capacidad técnica y financiera exigida por el Art. 3º del pliego de especificaciones que ha servido de base para la licitación, lo que representa una garantía para la buena ejecución de las obras; y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptese la propuesta presentada por el señor Andrés Devoto Moreno, quien se compromete llevar a cabo las obras para la provisión de agua potable e instalaciones sanitarias externas e internas al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera provincia de Buenos Aires, con una rebaja de 13.25 por ciento del presupuesto oficial de las obras, o sea por la suma de ciento veinte mil doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 120.256,41 m|n). inclusive el 20 por ciento para imprevistos.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos provenientes de la Ley número 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. — Construcción de un edificio destinado a usina electro-mecánica.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1916.

Visto el presente expediente relativo al proyecto presentado por el Director de las obras del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville provincia de Córdoba, para la construcción de un edificio destinado a usina electro-mecánica de dicho establecimiento;

Atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de construcción de un edificio, destinado a usina electro-mecánica, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Art. 2º Apruébase igualmente el costo de la obra, que según presupuesto acompañado, se eleva a la suma de treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 35.364,78). inclusive el 20 por ciento para imprevistos, debiendo imputarse este gasto a la Ley Nº 4953.

Art. 3º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo la obra por administración, adquiriéndose los materiales, mediante licitaciones privadas y pagándose al personal por planillas mensuales de jornales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva el expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

PLAZA
José Luis Murature

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Vistas las propuestas elevadas; y teniendo en cuenta lo manifestado por las distintas reparticiones sobre la estricta necesidad de los nombramientos que solicitan, conforme a lo que prescribe el acuerdo de Gobierno de 10 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Arzobispado de Buenos Aires, «Curia». — Fiscal Eclesiástico, en reemplazo de Monseñor Dr. Lorenzo Mac. Donell que falleció y con antigüedad del 25 de Julio ppdo., al Presbítero Santiago M. Ussher; Capellán, en reemplazo del Presbítero Carlos M. Sosa que renunció y con la misma antigüedad del anterior, al Presbítero Vicente Alberto Rigoni.

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. «Administración General». — Agente Judicial, en reemplazo del Dr. Juan A. Bourdieu que renunció y con antigüedad del 14 de Junio próximo pasado, al Dr. Héctor F. Bidart Malbrán.

Hospital Nacional de Alienadas. — Practicante Externo, en reemplazo del Sr. José A. Valdez que renunció y con antigüedad del 1º de Junio ppdo., al señor Rómulo D'Onofrio.

En la Administración de Subsidios de Beneficencia. — Contaduría. — Ayudante Principal, en reemplazo del señor Vicente Caporale, que falleció, al Escribiente Sr. Antonio Vilela, en su lugar, al Dactilógrafo Sr. Oscar Gabelich y en reemplazo de éste, al Suplente Sr. Pedro T. Acevedo.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — «Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba)». — Auxiliar 1º de Contaduría al Estadístico del mismo establecimiento, Sr. Mario Marchese, en su lugar, al Escribiente señor Romeo S. Bonifacini y en reemplazo de éste, al Enfermero Sr. Manuel Ruiz Martínez; Ayudante de Farmacia, al Sr. Mauricio Cándido Arias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Promoción de un Secretario

Buenos Aires, Julio 8 de 1916.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de primera clase por fallecimiento de D. Raymundo Parravicini,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévase a Secretario de primera clase, al actual de segunda doctor D. Honorio Leguizamón Pondal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
José Luis Murature

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba). — Obras de saneamiento y de provisión de agua potable.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de las obras de saneamiento y de provisión de agua potable, para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba), autorizadas por Decreto de 20 de Julio de 1912;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, para la ejecución de las obras de saneamiento y de provisión de agua potable al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

Art. 2º Apruébase igualmente, el costo de las obras, que según presupuesto acompañado, asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 147.678,80 m|n) moneda nacional, debiendo imputarse este gasto a la Ley Nº 4953.

Art. 3º Facúltase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar previa licitación pública, la ejecución de dichas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva el expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Guerra

Achard Pablo. — Retiro

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

Vista la precedente solicitud; atento el informe médico producido, lo preceptuado en el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Cabo 1º Artesano-herrador del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña Pablo Achard, de acuerdo con el Art. 11, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, diez meses y diez días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. Allaria

Arancibia Angelino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Angelino Arancibia, del presidio de Ushuaia, condenado con fecha 15 de Febrero de 1905, a la pena de muerte por haber cometido los delitos de homicidio alevoso, homicidio simple, insubordinación en actos del servicio y con vías de hecho y lesiones; que le fué conmutada la pena de muerte por la de presidio por tiempo indeterminado; que con fecha 24 de Mayo de 1910, le fué conmutada la pena de presidio por tiempo indeterminado que estaba sufriendo, por la pena de 11 años de presidio. En consecuencia, dada la gravedad de los delitos cometidos por el causante y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. Allaria

Boerr Fernández Carlos. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, al pensionista militar Carlos Boerr Fernández, quien deberá acreditar un apoderado, para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D., de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1a Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

PLAZA
A. P. Allaria

Cabrera de López Lucía. — Pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 150 m|n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la señora Lucía Cabrera de López, en su carácter de viuda del Mayor retirado don Luis López, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Art. 1º y el mismo Título, Capítulo II, Art. 12 Inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. Allaria

Dirección General del Material. — Autorizando la venta de la pistola Colt

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

Vista la nota de la Dirección General del Material, en la que manifiesta su opinión de la buena condición como arma de guerra para Jefes y Oficiales de la pistola Colt, calibre 11,305, últimamente adquirida en Norte América, y la conveniencia que hay de que se faculte venderla a precio de costo a los Sres. Jefes y Oficiales en actividad que la deseen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Jefes y Oficiales que deseen obtener la pistola Colt, calibre 11,305, pueden solicitarla, previo el pago correspondiente, de la Dirección General del Material, quien queda facultada para venderla sólo a Jefes y Ofi-

ciales del Ejército en actividad, siendo el precio de la pistola de pesos 45,93 moneda nacional y el de la munición, por millar pesos 41,34 moneda nacional.

Art. 2º El importe de estas armas, se depositará en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta especial denominada «reposición de elementos de guerra», según Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Noviembre del año 1914, y con el único objeto de reponer estas armas, comprando igual cantidad a la que se venda, a los Sres. Jefes y Oficiales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

González Remigio T. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Remigio T. González, condenado con fecha 15 de Mayo de 1914, a la pena de cuatro años de prisión mayor y la accesoria de destitución por el delito de malversación y defraudación; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Godoy de Norri Juana. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres años la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista militar Sra. Juana Godoy de Norri, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915 (B. M. 4080, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Lozada Juan E. — Baja

Buenos Aires, Julio 17 de 1916.

Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, instruida al Subteniente de Administración D. Juan E. Lozada, de la Escuela de Aviación, de las que resulta:

Que el referido Oficial ha incurrido en diversas irregularidades en el desempeño de su puesto, habiendo pretendido justificar su conducta con afirmaciones hechas en su declaración, las que se han comprobado ser falsas, por lo que ha incurrido en el inciso 39 del artículo 12 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, haciéndose pasible de una pena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento.

En consecuencia; y atento el informe producido por el Señor Jefe de la Escuela, en su nota de fojas 44 y 45, en la que se hace notar la falta de condiciones para el desempeño de su puesto, y visto lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja, al Subteniente de Administración D. Juan E. Lozada, por no reunir condiciones para el desempeño de su puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Stellins Anacleto. — Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1916.

Vista la precedente solicitud, atento el informe médico producido, lo preceptuado en el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Cabo 1º Artesano herrador del Regimiento de Granaderos a Caballo, Anacleto Stellins, de acuerdo con el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinte años, siete meses y veintidós días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Sosa Evaristo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1916.

Vista la presente solicitud de indulto formulada por el penado Evaristo Sosa del presidio de Ushuaia, condenado el 15 de Enero de 1902 a la pena de muerte por el delito de insubordinación a mano armada; pena que fué conmutada por la de presidio por tiempo indeterminado; que estando cumpliendo la anterior sentencia, fué procesado nuevamente por la evasión y sublevación habida el 6 de Diciembre de 1902 en la Isla de Los Estados; que por Decreto de 18 de Mayo de 1910 le fué conmutada la pena de presidio por tiempo indeterminado, por la de 15 años de presidio. En consecuencia, atento a la gravedad del delito y lo alevoso del hecho por que fué condenado, y lo informado por el Consejo Supremo de

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

San Martín María Esther y Pablo Carlos. — Pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto el presente expediente; y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de sesenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 69.37 moneda nacional), a favor de la señorita María Esther y Pablo Carlos San Martín, en su carácter de hijos menores y soltera del Teniente 2º retirado don Pablo San Martín, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro; y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Siemens Schuckert Limited. — Pago de una estación radiotelegráfica de campaña.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Habiendo ofrecido la casa Siemens Schuckert, en venta, al Ministerio de Guerra, una estación radiotelegráfica sobre ruedas, sistema Telefunken de 1 1/2 K. W. usada, en un precio muy inferior a su costo; conviniendo repararla y afectarla a la instrucción del personal de radiotelegrafía del Ejército; y visto lo informado de parte de la Dirección General de Ingenieros

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá el pago de la suma de (pe-
Art. 2º La cantidad de ($ 2.000 m/n) nacional, a la casa Siemens, Schuckert Limited, contra recibo controlado por la Dirección General de Ingenieros por la provisión de una estación radiotelegráfica de campaña usada, de 1 1/2 K. W., sistema Telefunken.

Art. 2º La cantidad de $ 2.000 m/n dos mil pesos moneda nacional, se imputará al Anexo K, Item 1º, Partida 1ª, puesta en vigencia por S. D. de fecha 1º de Mayo ppdo., (B. M. número 4451, 1ª Parte).

Art. 3º El Arsenal Principal de Guerra, procederá al arreglo y puesta en condiciones de buen servicio de la mencionada estación, la que será afectada a la Sección B. de la 1ª División de la Dirección General de Ingenieros, imputando los gastos que ello origine a la partida reposición de elementos de guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA. —HORACIO CALDERÓN. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Usina Eléctrica de Campo de Mayo. — Ejecución de instalaciones eléctricas internas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto el presente expediente (6543) formulado por la Dirección General de Ingenieros, para las instalaciones eléctricas de la Usina de Campo de Mayo y conexiones entre los transformadores y el tablero, y

Considerando:

1º Que la casa A. Scapusio y Cía. ha pedido por las instalaciones eléctricas internas, la suma de $ 1.501,52 moneda nacional y la casa A. E. G. Compañía Sudamericana de Electricidad la de $ 5.560.00 m/n por las conexiones entre los transformadores y el tablero.

2º Que habiendo el Señor Jefe de la Usina eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo, elevado presupuesto por estos dos trabajos, presupuesto que asciende a la suma de $ 4.929,62 m/n. corresponde adjudicarle su ejecución existiendo además, la conveniencia que estos trabajos, dada su naturaleza sean hechos por el personal que ha de manejar las instalaciones.

3º Que para su realización, existen fondos de la Ley 8442.

4º Que la Contaduría General de la Nación, con arreglo a lo dispuesto por Decreto de Marzo 15 de 1916, ha expedido informe favorable,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Usina eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo para que por Administración y con el personal a ella adscripto, ejecute las instalaciones eléctricas internas del edificio de la Usina y conexiones entre los transformadores y el tablero, de acuerdo con el plano que obra en el presente expediente, pudiendo invertir en este trabajo hasta la suma de (pesos 4.929.62 m/n), cuatro mil novecientos veintinueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que se imputarán a la Ley 8442.

Art. 2º La Superintendencia de Construcciones Militares, entregará, de los fondos que tiene recibidos para cumplimiento de la Ley 8442, al Señor Jefe de la Usina eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo, la suma de (pesos 4.929,62 m/n) cuatro mil novecientos veintinueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ingenieros.

PLAZA — ANGEL P. ALLARIA. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Agricultura

Frigorífico Zárate G. M. Hall. — Creación de los puestos de control e Inspección Veterinaria.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que el Frigorífico Zárate G. M. Hall, empezará a faenar, encontrándose el edificio y sus instalaciones dentro de las exigencias reglamentarias, por lo que es necesario nombrar el personal de control y de Inspección correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Créanse los puestos que a continuación se detallan en el Frigorífico Zárate G. M. Hall, situado en la Provincia de Buenos Aires, fijándose al mismo, por concepto de inspección veterinaria, la cantidad de pesos 3.025 moneda nacional.

Un Veterinario, Jefe de Servicio, pesos 500,00 moneda nacional.

Un Inspector Veterinario, pesos 400.00 moneda nacional.

Tres Subinspectores Veterinarios, pesos 300.00 cada uno, total pesos 900.00 moneda nacional.

Siete Ayudantes de Veterinarios, pesos 175.00 cada uno, total pesos 1.225 moneda nacional.

Total general: pesos 3.025.00 moneda nacional.

Art. 2º De conformidad a lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Frigorífico Zárate G. M. Hall, abonará por adelantado, por concepto de inspección Veterinaria, la cantidad de pesos 3.025.00 moneda nacional, que depositará mensualmente en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes.

Art. 3º La Dirección General de Ganadería, por intermedio del personal destacado en el citado Establecimiento, exigirá del mismo, le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados; de lo contrario el P. E. dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Art. 4º Nómbrase para desempeñar los puestos que se crean en el presente, al siguiente personal:

Veterinario Jefe de Servicio, al Veterinario Jefe de Servicio del Frigorífico Colón Liebig's, Doctor en Medicina Veterinaria, D. Félix S. Jurado: Inspector Veterinario, al Veterinario Subinspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, Doctor en Medicina Veterinaria, D. Manuel Santan; Subinspectores Veterinarios a los Doctores en Medicina Veterinaria, señores Dardo Fernández, Jerónimo Ochoa Satrústegui y Santiago Bortolussi; Ayudantes de Veterinarios, al Sereno del Lazareto Cuarentenario de Animales Juan Puchet y a los Sres. Luciano Cuestas, Bernardo Piombo Vicente Maturo Aurelio Gómez, Juan B. Calderón y Bartolomé Perlotti.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Nombramiento de Encargados de Registros Agrícolas Ganaderos en diversas provincias.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Encargados del Registro Agrícola Ganadero:

En la Provincia de Buenos Aires: San Vicente, al Sr. Jefe del Registro Civil, Andrés Insua, en reemplazo de Juan A. Bertolini.

En la Provincia de Córdoba: En Mackena, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Miguel Seguel, en reemplazo de Damián Benegas; en Deán Funes, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Felipe A. Moyano, en reemplazo de Manuel Mediquit; en Canals, al Sr. Jefe del Registro Civil, L. Arias, en reemplazo de Alberto Gavier; en Villa Nueva, al Sr. Jefe del Registro Civil, Juan J. Fernández, en reemplazo de Lucrecio Freytes; en Bell Ville, al Sr. Jefe del Registro Civil, Enrique Matterson, en reemplazo de Ricardo Giaccio; en Marcos Juárez, al Sr. Jefe del Registro Civil, Ernesto E. Maldonado, en reemplazo de Tomás B. Palacios; en Uca-

che, al Sr. Jefe del Registro Civil, Reyes Herrarece, en reemplazo de L. B. Rodríguez; en Laboulaye, al señor Jefe del Registro Civil, Toribio Mansilla en reemplazo de Tomás J. Poncet; en Tercero Arriba, al Sr. Jefe del Registro Civil, J. Arruchástegui, en reemplazo de Juan López Ramírez; en La Carlota, al Sr. Jefe del Registro Civil, J. M. Echevarría, en reemplazo de G. Olmos (hijo).

En la Provincia de Santa Fe: En San Cristóbal, al Sr. Jefe del Registro Civil, Jorge Souriguez, en reemplazo de F. Conessa; en San Justo, al señor Jefe del Registro Civil, Alberto Airaldi, en reemplazo de Carlos Gardel.

En la Gobernación del Neuquén: Al Sr. Juez de Paz, A. Delfino en reemplazo de Pedro A. Massini, en la ciudad del Neuquén.

En la Gobernación de la Pampa: En General Pico, al Sr. Juez de Paz, M. Luizzi, en reemplazo de Angel Bó.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
Horacio Calderón

———

Orden General de Pago Nº 57

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes personas y como a continuación se detalla, la suma de un mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) Expte. 4615-A-1916. — D. Appleton y Company, pesos 50,00 moneda nacional.
2) Expte. 4618-A-1916. — Aktiebolaget Barnangens Tekniska Fabrik pesos 50.00 moneda nacional.
3) Expte. 4194-B-1916. — Manuel Antonio Bustelo, pesos 41.33 moneda nacional.
4) Expte. 4381-B-1916. — Jorge Barry y Hno., pesos 50.00 moneda nacional.
5) Expte. 4253-C-1916. — Costigliolo Hermanos, pesos 50.00 moneda nacional.
6) Expte. 4613-C-1916. — Colautti y Compañía, pesos 50.00 moneda nacional.
7) Expte. 4614-C-1916. — Dominion Corset Co., pesos 50.00 moneda nacional.
8) Expte. 4616-C-1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Co Limited), pesos 50.00 moneda nacional.
9) Expte. 4619-C-1916. — The Collins Company, pesos 50.00 moneda nacional.
10) Expte. 4621-C-1916. — Mergenthaler Linotype Company, pesos 50.00 moneda nacional.
11) Expte. 4448-D-1916. — Dillenius y Compañía, pesos 200 moneda nacional.
12) Expte. 4703-F-1916. — Adolfo Fernández, pesos 50.00 moneda nacional.
13) Expte. 4612-H-1916. — Hess, Menzies y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
14) Expte. 4617-H-1916. — M. Hartley Dodge, pesos 50.00 moneda nacional.
15) Expte. 4251-K-1916. — Rodolfo Kaufmann, pesos 50.00 moneda nacional.
16) Expte. 3842-M-1916. — Manuel Mateos y Pérez, pesos 41.33 moneda nacional.
17) Expte. 4518-R-1916. — Carlos Romero de Torres, pesos 50.00 moneda nacional.
18) Expte. 4519-R-1916. — Carlos Romero de Torres, pesos 50.00 moneda nacional.
19) Expte. 4520-R-1916. — Carlos Romero de Torres, pesos 50.00 moneda nacional.
20) Expte. 4521-R-1916. — Carlos Romero de Torres, pesos 50.00 moneda nacional.
21) Expte. 4307-S-1916. — José Soula, pesos 50.00 moneda nacional.
22) Expte. 4601-S-1916. — A. E. G. Schreibmaschinen Gesellschaft, pesos 50.00 moneda nacional.
23) Expte. 4611-S-1916. — Strauch y Co., pesos 50.00 moneda nacional.
24) Expte. 4550-V-1916. — Alfredo Vasena, pesos 103.33 moneda nacional.
25) Expte. 4620-W-1916. — J. Wal, pesos 50.00 moneda nacional.
26) Expte. 3840-Z-1916. — J. A. Zublin, pesos 103.33 moneda nacional.
27) Expte. 4076-Z-1916. — M. A. Zanardi, pesos 50.00 moneda nacional.

Total: pesos 1.589,32 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
Horacio Calderón

———

Orden General de Pago Nº 58

Buenos Aires, Agosto 5 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares y como a continuación se detalla, la suma de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos moneda nacional, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura durante el corriente año:

1) Exp. 3868-B-1916. — Domingo Barthe, pesos 227,00 moneda nacional.
2) Exp. 3870-B-1916. — Domingo Barthe, pesos 52,50 moneda nacional.
3) Exp. 3561-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda., pesos 323,85 moneda nacional.
4) Exp. 3562-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda., pesos 343,90 moneda nacional.
5) Exp. 3854-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 1,80 moneda nacional.
6) Exp. 4180-D-1916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 370,00 moneda nacional.
7) Exp. 1561-F-1916. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 570,18 moneda nacional.
8) Exp. 2340-F-1916. — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 99,20 moneda nacional.
9) Exp. 3107-F-1916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 392,53 moneda nacional.
10) Exp. 3108-F-1916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 41,83 moneda nacional.
11) Exp. 3289-F-1916. — Ferrocarril de Entre Ríos, pesos 65,21 moneda nacional.
12) Exp. 3640-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 10,00 moneda nacional.

Total: pesos 2.498,00 moneda nacional.

Esa suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 6, del Presupuesto general vigente.

PLAZA
Horacio Calderón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Paraná — Adquisición de artículos para el Resguardo

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Exp. 4225-I-916. — R. Nº 1239. — Visto que la Aduana del Paraná solicita se le provea de elementos indispensables a las necesidades del servicio del Resguardo local; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que de los presupuestos agregados resultan más económicos el de la casa Arcioni Hermanos y Cía., por pesos 119 moneda nacional, y el de los señores Tito Meucci y Cía., por pesos 200 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Acéptanse los siguientes presupuestos, que obran en este expediente (número 4225-I-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda):

De los Sres. Arcioni Hermanos y Cía., fojas 2 (dos), para proveer de un farol, una canilla de bronce y 27 metros de caño de goma y reparar nueve (9) carretillas de mano, por valor de ($ 119 m/n) ciento diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Y el de la Casa Tito Meucci y Compañía, fojas 8 (ocho), para suministrar 25 metros de cable de acero, para el guinche Nº 3 del Puerto del Paraná, por la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional de curso legal.

La suma de ($ 319 m/n) trescientos diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el valor total de la erogación, que se autoriza, se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto general vigente.

Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General de Rentas.

Oliver

———

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Trámite de la planilla de comisiones de los Cobradores Fiscales.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1916.

Exp. 5237-C-916. — R. Nº 1240. — Vista la nota de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la que solicita autorización para presentar directamente a la Contaduría General, a los efectos de su liquidación previa, las planillas que mensualmente formula en concepto de comisiones que corresponde abonar a los Cobradores Fiscales por sus gestiones en la cobranza, con multa, de los impuestos atrasados, en vez de hacerlo, como hasta la fecha, a este Ministerio, y

Considerando:

Que la medida propuesta tiende a abreviar los trámites y evitar, en lo posible, la demora que sufre el personal de Cobradores Fiscales en percibir sus emolumentos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para presentar directamente a la Contaduría General, las planillas de comisiones que, en concepto del 50 por ciento sobre las multas, corresponde abonarse a los Cobradores Fiscales, las que una vez liquidadas por esta repartición serán elevadas al Ministerio de Hacienda, a los efectos del Decreto de pago respectivo.

Comuníquese a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y fecho pase a la Contaduría General para su conocimiento y efectos.

Oliver

Ministerio de Agricultura

Diaz José Angel — Arrendamiento

Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don José Angel Díaz, solicita se le conceda en arrendamiento, de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, de la superficie de 7.500 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 16, fracción B, Sección DII del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que si bien esa tierra no se encuentra comprendida dentro de las ofrecidas al arrendamiento por el Decreto citado, en el presente caso se trata de un arrendatario que ha satisfecho todas las obligaciones que le imponía el anterior contrato, y que sigue ocupando esa superficie habiendo introducido capitales propios en poblaciones, alambrados, etc.; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la citada Repartición, para que, de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, formule con D. José Angel Díaz, contrato de arrendamiento, el que empezará a contarse desde la fecha de la aprobación por el P. E., que elevará para su aprobación, por la superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 16, fracción B, Sección DII, del Territorio del Chubut, debiendo hacer constar en el contrato citado, que el interesado queda obligado mandar practicar por su cuenta la mensura y amojonamiento de esa tierra, dentro del plazo de 18 meses, contados desde la fecha de la aprobación del contrato por el P. E., y a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La Dirección General de Tierras y Colonias eliminará del contrato a formularse la cláusula a que se refiere el artículo 12 del Decreto mencionado, por haberse hecho efectivo oportunamente ese derecho y exigirá del Sr. Díaz, el pago del arrendamiento que corresponda desde el vencimiento del anterior contrato hasta el día en que se apruebe el que por este Decreto se acuerda.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón

———

Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán — Beca a D. Antonio Eleuterio Carrizo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

Visto este expediente (3773-C-1916), en el que el Sr. Antonio M. Carrizo solicita para su hijo Antonio Eleuterio, alumno pensionista de la Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán una beca para poder continuar los estudios en dicho establecimiento; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Antonio Eleuterio Carrizo la beca solicitada en la Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. Calderón

———

Olazábal Félix y Mac Corquodale Diego — Arrendamiento (1)

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Atento a que los Sres. Félix Olazábal y Diego Mac Corquodale han comprobado su carácter de pobladores del lote Nº 106 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, cuyo arrendamiento solicitan y que aun cuando la citada tierra no forma parte de las ofrecidas al arrendamiento en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, nada se opone para que, por razones de equidad les sea concedido dicho arrendamiento, por mitades y a título precario,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto de 8 de Mayo de 1915, y al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas, formule con los Sres. Félix Olazábal y Diego Mac Corquodale, contratos de arrendamiento que elevará para su aprobación por la superficie aproximada de mil doscientas veinticinco hectáreas, a cada uno, ubicadas ambas en el lote Nº 106 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, con la obligación para los mismos de practicar por su cuenta la mensura de esa tierra.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón

———

Pérez Fernando — Plazo para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

Visto este expediente en el que don Fernando Pérez, solicita plazo de seis meses para dar total cumplimiento en las fracciones A, B, C, de la chacra Nº 6, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, a las obligaciones contraídas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar al Sr. Fernando Pérez, plazo de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las fracciones A, B, C, de la chacra Nº 6 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Calderón

———

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Torres Rafael — Venta de una chacra

Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.

Que corresponde conceder en venta a D. Rafael Torres, la chacra Nº 8 de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han introducido importantes mejoras, encontrándose comprendido en consecuencia dentro de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, al precio ya establecido de pesos 10 moneda nacional por cada hectárea,

SE RESUELVE:

Conceder en venta al Sr. Rafael Torres, al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n) por cada hectárea y de acuerdo con las condiciones vigentes, la chacra Nº 8 de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

PONCE HORACIO — PASE

Buenos Aires, Agosto 3 de 1916.

Debiendo incorporarse al curso especial para Capitanes de la Escuela Superior de Guerra, el Comandante de la Compañía de Disciplina,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, el Capitán D. Horacio Ponce, procedente de la Compañía de Disciplina y a ésta en su reemplazo el de igual clase D. Bartolomé Schiappacasse, procedente del mencionado Regimiento.

2º Publíquese y agréguese copia de la presente disposición en el legajo personal de los causantes. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

PESAO JOSÉ A. — PASE

Buenos Aires, Agosto 2 de 1916.

Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a la Disponibilidad el causante y debiendo dársele destino,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a prestar sus servicios al Batallón Nº 3 de Ingenieros el Capitán D. José A. Pesao, procedente de la Disponibilidad, con anterioridad al 26 de Julio ppdo.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-4-915. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante, domiciliado Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida un punto situado en el vértice S. O. del permiso de cateo L-778-913, se medirán 6000 metros al O. de este punto se medirán 3333 metros hacia el Norte; de este punto, se medirán 6000 metros al E. o sea hasta llegar al punto formado por el vértice N. O. del citado permiso de cateo L-778-913, y desde este punto se medirán 3333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2000 hectáreas solicitado. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. — Saludo al Señor Director atentamente. — P. Barcia Trelles. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 5 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada es un rectángulo de seis mil metros (6000 m) de longitud, medidos en dirección Este Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Este, diste cinco mil quinientos metros (5500 m) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6000 m) al Norte del punto kilométrico 80 (K 80) del Ferrocarril del Sud (ramal de Neuquén a Las Lajas). — Según los planos de esta Oficina, la zona así definida, se superpone parcialmente con la anteriormente solicitada por el señor Palmiro Milani (Expediente M-1757-914) dentro del lote 13 de la SecciónV, y queda dividida por esta última en dos partes no contiguas, si tal superposición se produjera en el terreno, el interesado reduciría la zona de su permiso de cateo a la extensión que fuese anterior a la superficie del permiso de cateo M-1757-914, y en caso necesario, a la parte de esa extensión situada al Oeste del permiso de cateo M-1757-914. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el terreno que resultaría corresponder al permiso de cateo solicitado, en este expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 8 Agosto — Nº 405-v-19 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E-880-1916. — Buenos Aires ,Mayo 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan Echarren (hijo) de profesión Ingeniero, domiciliado en Bahía Blanca, Alsina 342, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras de mineral de plomo en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad es de los señores Carlos Domínguez (Lote 118), Ambrosio Irurita (Lote 122), Basilio Barragán (Lote 123), y Senatore Ambrossetti (Lote 117), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Zona Andina, Sección B, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de la siguiente manera: — Lado Este: A partir del esquinero Nord Oeste, del lote 117, se medirán hacía el Este, siguiendo el costado Norte del mismo lote, novecientos treinta y tres metros (933 metros). — Este será el esquinero Nord Este del deslinde. A partir del esquinero Sud Oeste del lote 117, se medirán hacía el Este, siguiendo el costado Sud del mismo lote, novecientos treinta y tres metros (933 m) estableciéndose el esquinero Sud Este del deslinde. — Lado Oeste: A partir del esquinero Nord Oeste del lote 117 (N. E. del lote 118) y siguiendo el costado Norte del lote 118, se medirán hacía el Oeste, mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733,66 m), estableciendo el esquinero Nord Oeste del deslinde. — A partir del esquinero Sud Oeste, del lote 17 (Sud Este del lote 123), y siguiendo el costado Sud del lote 123, se medirán hacía el Oeste, mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733.66 m) estableciendo así el esquinero Sud Oeste del deslinde. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres y sus correspondientes útiles de excavación. — Hago notar que me ha sido imposible averiguar el domicilio de los propietarios citados, los cuales no viven en el campo ni sus alrededores. — Es justicia. — Juan Echarren (hijo). — Presentada esta solicitud, hoy, treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito Minero de Chachil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — Se hace constar que en la solicitud, donde dice: «Lote 17», debería decirse «Lote 117». — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Como el solicitante ha declarado que el terreno correspondiente era de propiedad particular, pero ignoraba los domicilios de los propietarios, convendría, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquén. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 Agosto — Nº 418-v-21 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente T-879-916. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan Taverna, de profesión constructor, domiciliado en Bahía Blanca, Alsina 342, ante el Señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras de mineral de plomo, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es de los señores Carlos Domínguez (lote 118), Ambrosio Irurita (lote 122), y Basilio Barragán (lote 123) solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Zona Andina, Sección B., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de la siguiente manera: — Costado Este: — Este costado coincide con el lado Oeste de la zona que gestiona en la misma fecha el señor Juan Echarren (hijo). — El esquinero Nord Oeste, se establecerá partiendo del esquinero Nord Este y midiendo hacía el Oeste, sobre el lado Norte del lote 118, dos mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2.666.66 m). — El esquinero Sud Oeste, se establecerá partiendo del esquinero Sud Este, y midiendo hacia el Oeste, siguiendo el costado Sud, del lote 123, dos mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2.666,66 m), — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres y sus correspondientes útiles de excavación. — Hago notar que los propietarios no viven en el campo ni me ha sido posible averiguar su dirección. — Es justicia. — Juan Taverna. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Chachil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados en la solicitud, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — En los planos, la zona solicitada, ha quedado ubicada en forma de un cuadrilátero, tal que su vértice Nord Oeste y Nord Este, situados sobre el lado Norte del lote 118, disten, respectivamente, cuatro mil cuatrocientos metros con treinta y dos centímetros (4.400,32 m) y mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733,66 m) hacia el Oeste del mojón esquinero Nord Este de dicho lote número 118; y que sus vértices Sud Oeste y Sud Este, situados sobre el lado Sud del lote 123 disten respectivamente cuatro mil cuatrocientos metros con treinta y dos centímetros (4.400,32 m), y mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (1.733,66 m), hacia el Oeste del mojón esquinero Sud Este del lote número 123 citado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Como el solicitante ha declarado que el terreno correspondiente era de propiedad particular, pero ignoraba los domicilios de los propietarios, convendría, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquén. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 Agosto — N 419-v-21 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Tapitas de hojalata para botellas

Solicitud Nº 95. — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando:

Que se trata de tapitas de hojalata, con su interior de corcho unas y las otras con papel grueso impermeable, artículo el cual no se halla tarifado, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Alambre de cobre forrado

Solicitud Nº 96. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que de acuerdo con la resolución del Tribunal de fecha 15 de Julio del año 1915, Exp. 99 S. se trata de alambre de cobre forrado de más de cinco milímetros de diámetro, el que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda, recaída en el Exp. 1085C. del año 1907, sobre la medición de los cables, debe despacharse por la respectiva partida.

De conformidad con lo informado por los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1556, kilo $ 0,60 al 5 %.

Tejido o malla de hierro de más de 12 milímetros de malla

Exp. 303 M. — Manifiestan hierro y demás perfiles sin trabajar, para construcciones de cemento armado, partida 1550 y le denuncian tela o tejido de alambre de hierro, pintado o no, de

más de 12 milímetros de malla, partida 1474.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, quien expuso que su manifestación estaba de acuerdo con lo anteriormente resuelto por el Tribunal, y que no obstante la resolución de este de fecha Septiembre 23 de 1915, confirmada por el Ministerio de Hacienda en Marzo 22 de 1916, y la resolución de Mayo 30 de 1916, recaída en el pedido hecho para la suspensión de los efectos de aquella, desde se había solicitado una nueva reconsideración, y

Considerando:

Que de acuerdo con los términos de la resolución del Tribunal, de fecha 23 de Septiembre de 1915, confirmada por el Ministerio de Hacienda, en el presente caso se trata de una mercadería igual a la cuestionada en aquella, oportunidad, razón por la que corresponde despacharse por la partida 1474 como tela o tejido de alambre de hierro de más de 12 milímetros de malla.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1474, kilo $ 0,12 al 25 %.

Tejido de yute con fibra de algodón para entretela

Solicitud Nº 65. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores, cuyas muestras existen en esta Dirección, se trata de un tejido de yute para entretela, expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa, no obstante el 18 % de fibras de algodón, como lo establece el análisis, fibras que en pequeña cantidad contienen casi todos los tejidos de yute, típicos para entretela.

Que por consiguiente no es posible llevarlo a la partida de «no expresados», por cuanto éste ya se halla expresamente determinado por su condición exclusiva para entretelas; aparte de de que por su valor encuadra equitativamente en el aforo de $ 0,30 el kilo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2061, kilo $ 0,30 al 25 %.

Acero en barras

Exp. 236 L. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de acero en barras, como lo comprueba el análisis practicado por la Escuela Industrial de la Nación, que lo denomina «acero dulce templado», y el del Arsenal General de Guerra, que dice «que la barra en cuestión, corresponde a un acero blando».

Que no obstante el extenso informe de la mayoría de los señores Vistas del ramo, los precedentes que citan, del referente a hierros acerados sistema Bessmer, conclusión que arribaron en aquella oportunidad los informes técnicos, y que en el caso que se discute, no lo dejan establecido los análisis practicados.

De acuerdo con lo expresado por la minoría de los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de acero en barras de la partida 782, kilo $ 0,10 al 20 %.

Manijas de peltre plateado para cajones fúnebres

Exp. 465 M. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, oído el mismo en este acto, y

Considerando:

Que no existe error de echo en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto se trata de manijas de peltre plateado para cajones fúnebres las que no obstante tener una parte interior de hierro para su mayor consistencia, no es razón para sacarlas de Tarifa, no existiendo manijas fabricadas exclusivamente de peltre.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Confirmar la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 1242, kilo $ [illegible]

Portamonedas de metal y necesarios

Exp. 51 J. — Manifiestan estuches con portamonedas y espejitos de valor declarado al 25 %, y le denuncian portamonedas de las partidas 2669 y 2670.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que con excepción de las muestras Nos. 5950 y 5830, que son portamonedas de metal, muy ordinarios, las seis muestras restantes son necesarios con tarjetera, polvera, espejo y monedero, artículo el cual en su conjunto no se halla tarifado,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos, en cuanto a las muestras Nos. 5950 y 5830, y por mayoría de votos en lo que respecta a las restantes,

SE RESUELVE:

Que las muestras Nos. 5950 y 5830, pertenecen a la partida 2669, docena $ 0,50 al 25 %, y las seis restantes son de valor declarado al 25 %.

Botones de asta, para trajes de señora

Exps. 158 y 159 R. — Manifiestan botones de la partida 2329, y le denuncian a la partida 2330.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de botones de asta, para trajes de señora, expresamente determinados en la partida en que se manifiestan, como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo.

Que para ser considerados de fantasía, de la partida en que se denuncian, necesitan ser de metal dorado, plateado, bronceado, enchapados y los forrados, condiciones éstas que no reunen los que se cuestionan.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Que pertenecen a la partida 2329, kilo $ 1,40 al 25 %.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial....... ...	$	545 70
Boletín Oficial...............	«	167 20
	$	712 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 4 de Agosto de 1916:

Acevedo número 1242 y 1244 — 10.00, 10.15, 36.00, 39.30, edificada, pesos 15.000 — E — Gabriel Alume — A — Luis Da Ponteaquarto.

Beauchef número 822 — 219 metros 57 decímetros cuadrados, edificada, pesos 11.250 — E — Miguel Bilone — A — Concepción Carrano.

Castro número 1559 — 8.66, 8.77, 40.80, 42.27, edificada, pesos 6.000.00 — E — Angela Juana Codeca y Curtoni de Sánchez y otros — A — José Enrique Codeca y Curtoni.

Carranza entre Castillo y Rivera — Lote 9 — Manzana B — 8,66, 8,75, 21.30, 22,70, pesos 2.311,67 — E — Alberto Maggio — A — Juan y José Seveso.

Carranza entre Castillo y Rivera — Lote 10 — Manzana B — 8.66, 8.75, 22.70, 24.10, pesos 2.458,72 — E — Alberto Maggio — A — Gabino Tesone.

Formosa número 569 y 573 — 9.00, 9.06, 27.48, 28.60, edificada, pesos 14.700 — E — Vicente Pecho Cacuri — A — «Institución Ernesto Torquist».

Guaraní número 459 — 8,66 por 30.00 edificada, pesos 4.200 — E — José María Vicente Alcalde y otros — A — Alejandro Manzoni.

Gualeguaychú esquina José Cubas — Lote 13 y parte de los lotes 12 y 14 — Mide 15.00 por 35.23, pesos 3.522.20 — E — Guillermo Godofredo Naescn — A — Juan Corna.

Giribone entre Acha y Lugones — Lote 29 — Fracción D — 8.66, 8.99, 26.27, 23.86, pesos 3.704,70 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Aarón Halperín y Miguel Frumkin.

Las Casas número 3736 — 8.66, 8.66, 39.541, 39.775, edificada, pesos 5.000 — E — Angela Boero de Miñana — A — José Vaccaro.

Lascano número 2959 — 8.66, 8.66, 53.77, 53.86, edificada, pesos 6.000.00, — E — Ramón Fernández Gradín — A — Leonardo Carbajale.

Mar Chiquita número 4370 — 8.66 por 43.30, edificada, pesos 5.050,00 (venta forzosa) — E — Heraclia Peña de Barrera (sucesión) — A — Enrique Cometti.

Obligado número 4730 esquina Pico — 26,27 por 33.335, edificada, pesos 5.200,00 (venta forzosa) — E — Domingo Monti y José Bombelli — A — Casimira Gamo de Balzategui.

Pacheco entre Guayra y Manuela Pedraza — Lote 7 — Manzana A — 8.66, 8.66, 38.50, 40.00, pesos 3.400,00 — E — Sociedad «Guillermo Gowland y Compañía» — A — Ignacio Biondi.

Rioja número 1760 — 9.20 por 52.50 con un martillo a favor de 1.88 por 12.32, pesos 18.000, edificada — E — Melchor Campomar — A — Santiago E. Rocca.

San José número 1229 — 6.922 por 43.30, edificada, pesos 3.000 — Venta de acciones y derechos de parte indivisa — E — José Derito — A — Francisco Martínez Rodríguez.

Tapalqué esquina Carhué — Lotes 1 y 2 — Manzana R — 13.03, 26.70, 22.46, 17.25, pesos 2.480.00 — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A — Faustino Pesqueira.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección XIX — Fracción D — Parte de los lotes 1 y 2 del 18 — Hectáreas 2.509, pesos 20.832 — E — José Paradiso — A — Elisa María Demarchi de Faría.

Colonia «Ituzaingó». — Lote 1 — Hectáreas 254, áreas 80.

Colonia Ituzaingó — lote 8 — H. 254 —A—45 — Colonia Ituzaingó — lote 9 — H. 320 — Todo en pesos 99.510 —E—Marcelo Tercuato de Alvear — A— Juan y Santiago Viola y Juan Gili.

Río Negro

Pueblo G. Conesa — manzana D — solar 5 — mide: 1.250 metros cuadrados — pesos 1.000 — E — Eduardo Félix Arturo Canero — A — Juan Esperón.

Pueblo Allen — manzana 83 — parte del solar A — mide: 350 metros cuadrados — pesos 200 — E — Hermenegildo Labrada — A — Andrés Aguilera.

Pueblo Conesa — manzana 1 — solar 7 — mide: 1.250 metros cuadrados — pesos 400 — E — Bartolo Reyes —A—Juan Esperón.

Neuquén, Pueblo — Quinta 18, parte —manzana B — solares 9 y 11 — mide 20 x 30 — pesos 900 — E — Bernardo Grichener — A — Rafael E. Castillo.

Pueblo Zapala — manzana 24 — solar 4 — mide 870 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 1.176,25 —E—Ricardo Tomás Trannach y Hugo Arturo Enrique Trannach — A — Carmen Rosa Quesada.

Pueblo Neuquén — manzana 105 — solar J — mide 20 x 30 — pesos 750 — E — Juana Carrasco — A — Margarita de la Roche de Zarazaga.

Pueblo Zapala — manzana 5 — solar 9 parte — mide 700 metros cuadrados — pesos 7.603,72 — solar edificado — E — Miguel y Sabas Hanuch — A — Sociedad José Abdala y Hermanos.

Pueblo Zapala — manzana 5 — solar 8 — pesos 1.350 — E — Constantino y Jorge Demetrio — A — Severino M. Afione.

Pueblo Neuquén — manzana 75 — solar B — mide 600 metros cuadrados — pesos 2.000 — (solar con lo edificado) — E — Robustiano F. Coppola A — Antonio Cordero.

Pueblo Zapala — manzana 5 — solar 2 — mide 17,50 x 30,00 — pesos 798 — E — Hugo Arturo Enrique Trannack y Ricardo Tomás Trannack — A — Jesús D'Mehana.

Transmisión por causa de muerte

Sucesión Carlos Emmett Willis M. Martha Wilma Dora Stella y Elmer Lubin Willis y Pinedo — Arcos número 1563 — 272 metros 53 decímetros cuadrados Edif., — pesos 14.700.

Estomba (no hay más datos) — lote 2 — fracción C — 1887 metros 46 centímetros cuadrados — pesos 3.000 —Sucesión Francisco Varela — H. — Bruno Emilio, Firmo Cándido, Carmelo Antonio, Isidora Antonina, Marcos y Tomás Darío Varela y Maíz y Dolores Maíz.

Olavarría número 1577 — 8,66 — 7,79 — 10,50 — 13,85 — Edif., pesos 4.000 — Sucesión José Cavallino — H.— Antonio José Cavallino y Cavallino, Juan Horacio, J. Juan Ernesto, Matilde y Rosa Clotilde Cavallino, y Musante y Angela María Bernabea Musante de Cavallino.

Olaguer entre Conde y Freire — lote 29 — manzana K — 7,79 — 7,79 — 21,80 — 24,30 — pesos 347 74 — Sucesión Juan Nicolás García — H. — Eugenio García Esquivel.

Pozos números 951 al 67 — 12,20 x 41,50 — Edif., pesos 30.000 — Sucesión Cármen Giménez de Narvaja — H. — Manuel Narvaja.

Rivadavia números 659 al 95 esquina Maipú 1 a 33 — 48,49 x 40,25 — Edif., pesos 3.048.045,00 — Sucesión Andrea Anchorena — H. — Norberto, Benjamín, Mercedes, María, Juana Rita, Josefa, José Juan y Pedro Anchorena y Aguirre. — Lavalle número 491 esquina San Martín 543 45,79 x 50,40 — Edif. pesos 512.683,20.

Chaco

Colonia Resistencia — lote 81 — Agrícola — H. 95 A. 4, — Adjudicación del Gobierno Nacional a Carlos Fernando Pezzano.

Chubut

Pueblo Sarmiento — manzana 1 — Solares C y D — mide 500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a doña Angela Forno de Ronco.

Colonia Sarmiento — lote 163 — Pastoril — H. 625 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Pablo Baluska.

Neuquén

Sección VIII — lotes 29, 30 y 32 — pastoriles — H. 2.385 — A. 46 — C, 78 —Adjudicación del Gobierno Nacional a Francisco Rodríguez.

Tierra del Fuego

Al sud del Río Grande — H. 9.999 —A. 93 — C. 1 — (No hay más datos) — Adjudicación del Gobierno Nacional a Antonio Soldevila.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 17, pesos 111.277,29.

Territorios por acto entre vivos, fincas 14, pesos 136.519,97. — Total, fincas 31 pesos 247.797,26 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 7, pesos 567.779.39. — Total fincas 38, pesos 815.576,65 moneda nacional.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre....................	»	6.00
Año................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, ídem, íd em, desde media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otras de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 del corriente a las 4 de la tarde, en su local calle Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

Prorrogación del término por cual fué fundada la Compañía y modificación del Estatuto social.

Según artículo 32 de los Estatutos en vigencia, solamente puede tener lugar la Asamblea, estando representadas tres cuartas partes del capital suscripto; en vista de la importancia del asunto, se encarece a los accionistas de concurrir.

Las acciones deben depositarse en la gerencia de la Compañía a más tardar hasta el 22 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El Presidente.

E. 5 Agosto — Nº 380-v-23 agosto.

«Rotisserie Petit Salón»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milovich, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 25 del corriente a las 11 a. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Designar un accionista para desempeñar el puesto de Director Titular por tres años y otro para desempeñar las funciones de Director Suplente por igual período.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

E. 4 agosto. Nº 378, v-23 agosto.

Nuevas Convocatorias

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1916, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — El secretario.

E. 11 Agosto Nº 445-v-29 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El gerente.

E. 11 Agosto Nº 448-v-29 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar asamblea en primera convocatoria, se les cita por segundga vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 23 de Agosto próximo, a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo número 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato, y del señor Julio Lagos, que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores: Cn. H. Hicken, Fernando Ellerhorst y J. Russell Watson,

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 11, 14, 16 y 17 del corriente mes, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

E. 11 Agosto Nº 446-v-23 agosto.

Convocatorias Anteriores

La Cromo-Hojalatería Argentina (S. A.)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2451 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Cerini, doctor Alejandro Tedeschi y Similien Normand que terminan su mandato; un Director por dos años en reemplazo del doctor Pablo Spinola que ha renunciado.

Elección de tres suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Osvaldo Pini, F. Arrizabala y Emilio Bernasconi, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — Aquiles Maveroff, Director Gerente.

E. 10 agosto. Nº 441 -v-28 agosto.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer Ejercicio.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto. Nº 442-v-28 agosto.

«The Standard»

Sociedad Anónima.

(Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos).

Brandzen Nº 1051.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto a las 3,30 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 325, fijando la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los señores George Keen, Luís J. Rocca, Juan Nelson y Juan De Simone respectivamente.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — George Keen, presidente. — Blas Ferrando, secretario.

E. 10 Agosto. — Nº 421-v 28 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del mes corriente, a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado por el referido artículo 32, el Sábado 26 del actual, a las 3 p. m. en el local del Banco, Avenida de Mayo 979.

Los asuntos a tratar en la Asamblea, son los ya enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Taranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse, a mismo, a la elec-

ción de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — J. M. González, Director - secretario.

E. 10 Agosto. — Nº 432-v-25 agosto.

Cooperativa Artística Ltda.

Se avisa a los señores Accionistas que el día 23 de Agosto, a las 9 pasado meridiano, en el local Corrientes 655, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915-1916.

2º Elección de tres Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los señores: doctor Manuel Gálvez, doctor Hugo Novaro, Ventura P. Gotusso, Pascual Massone y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Director General Gerente.

E. 9 Agosto — Nº 410-v-23 agosto.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de «La Argentina», el 2 de Septiembre próximo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Consideración del balance y cuentas del último ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1916.

b) Elección de los Síndicos titular y suplente.

c) Elección del Vicepresidente que renunció el cargo y de un Vocal que cesó por sorteo.

d) Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Art. 39 de los Estatutos: — «Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Vocal Secretario.

E. 9 Agosto — Nº 423-v-31 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de Agosto de 1916, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 22 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 9 Agosto — Nº 421-v-23 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta dos días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto . . . de 1916: — El presidente.

E. 8 agosto. — Nº 366-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15º e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Quebrachales Paraguayos

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto a las 3 p. m. en el local de costumbre, calle Bartolomé Mitre 226 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 8 agosto, Nº 403-v-25 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el martes 22 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 8 agosto, Nº 404-v-22 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

En Liquidación.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 4º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Watin.

E. 8 de Agosto. — Nº 406-v-29 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 20 de Julio de 1916, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituye la orden del día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Agosto, a las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la orden del día que a continuación se expresa,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores T. D. Penning, Federico Lutjohann, Alfredo Chiodi y F. Gamburg, que terminaron su mandato y de un Director por un año, en reemplazo del señor Eliseo F. Canaveri, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y A. Traverso, por expiración de su mandato, y de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Celino L. Benvenuto, que hizo renuncia de su cargo.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. —Buenos Aires, Agosto ... de 1916.— Bautista Sauberán, presidente. — Carlos E. Sartori, secretario ad-hoc.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 7 Agosto — Nº 389-v-25 agosto.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia número 325 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balances, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 7 Agosto — Nº 387-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia La Pelada»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1916, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para trara la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres titulares y dos suplentes por cesar en su mandato todo el Directorio. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en secretaría a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 5 Agosto — Nº 381-v-26 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El nueve y medio»

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 1916, en la calle Cangallo 315, (5º piso), a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Cangallo 315. — El secretario.

E 5 Agosto — Nº 379-v-25 agosto.

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6º ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2º Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4º Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina

de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Directorio.
E. 3 agosto. Nº 364, -v-26 agosto.

———

Compañía Argentina de Pólvora S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2º Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3611, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.
E. 3 Agosto. Nº 370-v-21 agosto.

———

Società Italiana di Mutuo Soccorso. — Unione e Benevolenza

Se invitan los socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las 8 1/2 de la mañana, en el local social Cangallo 1352, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de la Delegación Escolar.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Discusión de la propuesta «Laterza» para amnistiar a los socios que hayan perdido sus derechos por falta de pago de cuotas mensuales desde el año 1913 a todo el año 1915.

6º Nombrar socios honorarios de la Sociedad, a los señores doctor Adolfo Vinci; doctor Juan Rolleri; José Solari.

7º Elección de 15 Consejales efectivos y 15 suplentes.

8º Palabra libre. — Nicolás Panezzi Donati, secretario.
E. 3 Agosto. Nº 356-v-11 agosto.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1916 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

II Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

III Elección de Presidente.

IV Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesoro de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.
E. 2 de Agosto. — Nº 355-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.
E. 2 Agosto. — Nº 351-v-23 agosto.

———

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villar, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.
E. 2 agosto. — Nº 250-v-19 agosto.

———

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.
E. 2 agosto — Nº 348-v-16 agosto.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios y dependientes de los mismos. A tal fin propone la Cámara de la Bolsa los siguientes agregados:

1º Al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al arbitrio de la Cámara, y

2º Al artículo 34 del mismo Reglamento: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal media quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la asamblea 400 socios por lo menos para formar quórum. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — A. López, secretario.
E. 2 Agosto — Nº 346-v-16 agosto.

———

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas, como lo determina el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623 el día Sábado 12 del entrante Agosto a las cuatro p.m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo fallecido, elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 190 con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 1º Agosto. Nº 328-v-12 agosto.

———

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Bolívar 1864

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8.30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un Suplente por 6 meses.

4º Designación de dos cosios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Antonio Planas, secretario.
E. 1º Agosto. Nº 342-v-12 agosto.

———

Compañía de Tierras y Comercio

Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.

2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.
E. 1º Agosto. Nº 334-v-18 agosto.

———

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato y del señor Julio Lagos que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores: Ch. H. Hicken, Fernando Ellerhors y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 8 al 18 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.
E. 1º agosto. — Nº 332-v-16 agosto.

———

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º agosto. — Nº 326-v-18 agosto.

———

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 15 de Agosto próximo a las tres pasado meridiano

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, doctor Francisco Durá, Joaquín Bassa; Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña a quienes corresponde cesar en este período y elección de Síndico en substitución del señor Castro Orbea cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de comisión liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1916. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el ar-

tículo 17 de los Estatutos deberán depositar en la Oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 31 Julio. Nº 324-v-14 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5º piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.

E. 29 Julio — Nº 313-v-18 agosto.

Guillermo Padilla Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 11 de Agosto de 1916, a las 5 p. m. — Guillermo Padilla, Director general.

E. 28 Julio Nº 298-v-14 agosto.

Bristol Hotel

Mar del Plata. — Sociedad Anónima en liquidación

Llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo en su local San Martín Nº 132, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la distribución final de los valores sociales producidos por la liquidación.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen en compañía de las autoridades de la sociedad y en representación de la asamblea el acta de esta,

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester inscribir las acciones hasta 10 días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El directorio liquidador.

E. 28 Julio Nº 308-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3º Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.

E. 28 Julio Nº 294-v-21 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martín, Pedro L. Larre, Angel Caride y José Mª. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

E. 26 julio. Nº 276 v- 14 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. Nº 227-v-12 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellániz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"LOS CEIBOS" ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín Nº 195 2º. Piso

País de Origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 25 de Octubre de 1902.

Representantes: Fortune Douglas & Cía.

Capital Asignado... .... £ 50.000

Balance anual, año terminado en Junio 30 de 1916

De las Operaciones de la Sucursal

ACTIVO	$ m/n.	
A Chacra en Charlone......	2059	60
» Cuenta Vacunos 7844 Cabezas	357802	—
» Cuenta Lanares 1834 Cabezas....	13057	—
» Cuenta Yeguarizos 438 Cabezas	24760	—
» Cuenta Porcinos 50 Cabezas	750	—
» Edificios	24785	27
» Mobiliario	758	14
» Herramientas y Utiles....	6703	67
» Alambrados	71921	13
» Molinos y Bebidas.......	45104	23
» Monte..............	6350	67
» Alfalfares.............	105094	39
» Caja..............	77	05
» Fortune y Douglas & Cía.	11987	26
	671210	41

PASIVO	$ m/n	
Por "Los Ceibos" Estancia Co. Ltd. Casa Matríz.	607563	93
» Juan Forbes...........	15901	80
» J. M Blanco y Hno...	4374	93
» Letras a pagar	35000	—
» Miguel Arce..........	6354	66
» Lino Constancio.......	739	15
» Bartolo Ponso.........	969	30
» M. Roige	156	64
» Fco. Vasconi..........	150	—
	671210	41

S. E. u O.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1916

Fortune Douglas y Cía., Representantes.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Del año terminado en 30 de Junio 1916

DEBE	$ m/n	
Junio 30:		
A Manutención.............	9627	79
» Gastos Generales.........	6778	91
» Gastos de Casa..........	1743	25
» Raciones................	1688	81
» Sueldos................	12704	—
» Intereses..............	4282	23
» Seguros e Impuestos.....	6952	—
» Porcino	324	50
» Monte	705	63
» Edificios	1304	49
» Mobiliarios	133	79
» Herramientas y Utiles.....	2234	56
» Alambrados............	3785	32
» Molinos y Bebidas......	2313	90
» Administrador — su parte correspondiente al presente ejercicio..........	13732	07
» Casa Matríz: por saldo transferido a la cuenta "Los Ceibos" Estancia Cº. Ltd..............	123588	69
	191934	94

HABER	$ m/n	
Junio 30:		
Por Vacunos.............	161706	46
» Lanares..............	11414	10
» Yeguarizos	1754	80
» Productos............	17064	58
	191939	94

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1916.

Fortune Douglas y Cía., Representantes

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 450-v-11 agosto.

CRÉDITO INMOBILARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Domicilio: Pueyrredón Nº 524 — 6º

Autorizada por el P. E. Nacional en 19 de Noviembre de 1912

Capital autorizado	$ c/l		1.000.000
» subscripto	»	»	245.600
» realizado	»	»	104.800

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre 1915

Correspondiente al tercer ejercicio social

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1916

	SUMAS		SALDOS	
	Deudoras	Acreedoras	Deudores	Acreedores
	$ c/l	$ c/l	$ c/l	$ c/l
1 Capital autorizado		1000000 —		1000000 —
2 Acciones	1094000 —	339600 —	754400 —	
3 Accionistas	274100 —	133300 —	140800 —	
5 Caja	131109 01	131078 15	30 86	
6 Impresos	12034 —	1635 —	10399 —	
7 Moblaje	6289 63	411 06	5878 57	
8 Gastos de Instalación	58353 19	13762 95	44590 24	
10 Gastos Generales	43204 33		43204 33	
11 Comisiones	697 —		697 —	
	1619787 16	1619787 16	1000000 —	1000000 —

Nota: No se acompaña la cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber entrado la Sociedad en explotación.

Ernesto de Dann presidente.—Tomás E. de Estrada, director-gerente. —J Arjol Baron síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 449-v-11 agosto.

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LTD.

Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda. (en Londres).

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Esta sucursal no tiene Capital asignado

Balance trimestral al 31 de Julio de 1916 de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos y sueldos	19321 33	3969 —
Bancos y Caja	44384 71	27598 01
Bienes Raíces		30000 —
Metalización	822881 75	
Préstamos Hipotecarios		6565700 —
	886587 79	6627267 01

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres		6128563 21
Intereses, rentas, comisión y cambio	886587 79	136635 86
Metalización		362067 94
	886587 79	6627267 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1916.

J. H. Sykes Wright, gerente.—O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 447-v-11 agosto.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000.—c/l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol		3870356 06
» » Max		2588411 40
» » María		3644059 02
Mercaderías compradas para los establecimientos		214233 88
Caja y Bancos		2328 73
Cuentas varias		53787 20
Acciones en depósito		35000 —
Gastos generales e intereses		34032 03
		10442208 32

PASIVO		$ m/n
Capital: Unica serie de 70.000 acciones, subscripto e integrado		1750000 —
Amortizaciones por reducción de capital		5250000 —
Fondo de reserva		301949 13
» » previsión		1358847 36
Letras a pagar		5681 82
Facturas a pagar		86156 62
Cuentas corrientes:		
Bancos	461812 84	
Varios	142783 41	604596 25
Dividendos		25900 —
Descuentos		10291 16
Acciones depositadas por el directorio		35000 —
Extacto de quebracho y varios productos		1013785 98
		10442208 32

Juan Oscamou, presidente.—R. Hernández, secretario. — Juan V. Valencia, contador. — Vº Bº: B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 409-v-11 agosto.

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: Esmeralda 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913

Capital autorizado	$ m/n		1000000 —
» subscripto	»	»	200000 —
» integrado	»	»	156660 —

BALACE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO

2º trimestre del ejercicio anual de 1916

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Acciones	800000 —
Caja y Bancos	24164 97
Agencia Rosario	578 90
Acciones en Depósito	42500 —
Cuentas deudoras	69629 52
Mobiliario	10239 58
Útiles de Escritorio	1375 98
Fomento Comercial Agrícola	22500 —
Material de Trabajo y Propaganda	16136 76
Constitución e Instalación	14389 32
Valores en Cartera	20000 —
Asuntos Legales	2751 80
Obligaciones a Cobrar	63631 51
Gastos Generales	28189 67
	1159428 01

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones a Pagar	4880 —
Cuentas Corrientes	70716 13
Cuentas Acreedoras	5683 97
Depositantes de Acciones	42500 —
Garantías	10234 —
Cuentas por Consignaciones	4055 65
Comisiones	4644 61
Reserva de Siniestros Pendientes	16713 65
	1159428 01

Emilio Obligado, presidente. — Virgilio Marani, director delegado. — Adolfo Silvano, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 433-v-14 agosto.

NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 441

Buenos Aires

BALANCE POR TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 1916 Y EL 30 DE JUNIO DE 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Banco de Londres: Cuenta Nº 2		26341 36
Banco de Londres: Cuenta Nº 3		1000 —
Caja		7404 14
Sucursal Buenos Aires	5396 86	14891 62
Agencias	6969 48	33443 14
Trilladoras		512 —
	12366 34	83592 26

PASIVO	$ oro	$ m/n
Corredores	809 75	2373 93
Comisión Agencias	1040 98	6226 54
» Trilladoras		102 —
Casa Matriz	10515 61	74889 79
	12366 34	83592 26

Buenos Aires, 27 de Julio de 1916.

Paton y David, gerentes.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 441-v-14 agosto.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre 1906 y 14 de Septiembre 1911

Capital autorizado:	$ m/n	10.000.000.—	c/l
» Subscripto.	» »	6.306.000 —	c/l
» Realizado:	» »	6.306.000.—	c/l

Balance mensual al 30 Junio de 1916.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	648600 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Acciones (Directorio)		60000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes		11250540 41
Títulos y acciones		4284484 40
Medidores, útiles y Enseres		422956 72
Caja y Bancos		89359 37
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Varias cuentas		3954820 90
Conversión	1851400 —	
	4253000 —	23756161 80

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Acciones (Directorio)		60000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Fondo de Reserva Legal		550000 —
Fondo de Amortización		441513 70
Fondo para amortizar Títulos en Cartera		403486 30
Reserva Consumidores		34951 28
Reserva almacenes		20877 —
Deuda Consolidada		3558466 65
Ganancias y pérdidas (saldo)		89712 08
Varias cuentas		4375427 59
Conversión		4207727 20
	4253000 —	23756161 80

J. M. Aldao, presidente.— M. Herlitzka, director.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 438-v-11 agosto

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ m/n 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	3620419 55
Establecimiento Puerto Max	2574271 78
Establecimiento Puerto María	3722285 52
Mercaderías compradas para los Establecimientos	131344 25
Caja y Bancos	1938 22
Cuentas varias	52776 89
Acciones en depósito	35000 —
Cuentas corrientes	99019 14
Gastos generales e intereses	13288 86
	10250344 21

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 70.000 acciones. Subscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por reducción de Capital	5250000 —
Fondo de reserva	261175 99
Ganancias y pérdidas	2303486 21
Letras a pagar	59385 40
Facturas a pagar	85091 14
Cuentas Corrientes:	
Bancos	215429 39
Dividendos	3100 —
Descuentos	5639 67
Acciones depositadas por el Directorio	35000 —
Extracto de quebracho y varios productos	282036 41
	10250344 21

Juan Oscamou, presidente.—R. Hernández secretario.—Juan V. Valencia contador —Vº Bº: D. Etchehon (hijo) síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 408-v-11 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de cal viva de Córdoba Malagueña y cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — El Secretario.

v-17 agosto

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — D. M. Santillán.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la construcción de obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916. — El secretario.

v-16 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 420.830 moneda nacional y pesos 54.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-21 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto, el día 14 del actual a las 4 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. —

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Expediente: 592-A.

30 cajones de nafta Wico verde.
3 kilos de trapos para limpiar bronces.
1 cubierta Goodyear 920 x 120.
1 cámara de aire Michelin 920 x 120.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de aceite grueso para engranajes, Viscosine.
1 lata de kerosene.
1 pera corneta Nº 12.
1 llave inglesa chica.
1 llave inglesa grande.
1 destornillador.
1 aceitera tamaño B.
1 plumero fino.
1 par de guantes Nº 9.
1 lata de un kilo solarine líquido.
Cambiar el ácido a 3 acumuladores.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto, el día 14 del actual a las 4,15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. —

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Expediente: 591-A.

30 cajones de nafta Wico verde.
2 esponjas.
1 gamuza.
1 cubierta Goodyear 920 x 120.
1 cámara Goodyear 920 x 120.
1 lata de cinco kilos de grasa para caja de engranajes.
1 lata de aceite Viscosine.
1 lata de kerosene.
1 cepillo de alambre para limpiar gomas.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto, el día 14 del corriente a las 3 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 581-A. — 10.000 kilos de papas. Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del corriente a las 3.15 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 583-A. — 150 doc. de huevos frescos Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto, el día 14 del corriente a las 3.30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 585-A:

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.070 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del corriente a las 3.45 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 584-A:

300 kilos de pescado fresco de 1ª. Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del actual, a las dos de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 1056 T.

20.000 Kilos de papel para imprimir en máquina Duplex, de 55 grs. aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 0,75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 Kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 Kilos en bobinas de 89 centímetros.
6 cajones de Kerosene.
6 cajones de bencina.
20 Kilos de cola de pez especial marca «Gloria».
200 Kilos carbón antracita para estufa de la Duplex.
10 litros de aguarrás.
4 Kilos de hilo para atar galeras s/muestra.
8 Kilos de hilo para atar correspondencia s/muestra.
10 hojas papel secante blanco para escritorio.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516 E. F.
6 lápices Fáber número 7056, azules.
6 lápices Fáber número 7057, azules y colorados. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

V-14 agosto.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del actual a las 2,15 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Estableci-

---

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla,

miento a disposición de los interesados.
Exp. 576 A.
1.100 Kilos azúcar Tucumana de primera.
75 Kilos de café caracolillo en grano, tostado, de 1ª.
75 Kilos café Brasil en grano, tostado, de 1ª.
180 Kilos de café Brasil en grano, tostado, de 2ª.
180 Kilos de tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
2 Kilos de hongos en latas de 1 kilo cada una.
20 resmas papel Brol cortado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del actual a las 2,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados.
Exp. 582 A.
3.000 repollos.
150 ristras de cebollas.
30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre, fijándose al efecto el día 14 del corriente a las 2,45 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados.
Exp. 580 A.
20.000 Kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.
180 Kilos de tocino. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — El Secretario.

v-14 agosto.

———

Instituto Nacional de Sordomudos

Licitación

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan:
60 kilos de aceite de olivas puro, marcas «Pico» y «La Cigüeña».
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo de anchoas en salmuera.
75 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana, de primera.
50 kilos de azúcar Refinería Argentina.
10 tarritos arvejas, conservadas «Le soleil».
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
7 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 kilos café Brasil, tostado.
5 kilos café Caracolillo, de 1ª.
5 kilos café Puerto Rico.
2 kilos chuño, en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo, Valdez.
10 cajas escarbadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en conserva.
25 kilos jabón amarillo, Morando, de 1ª.
2 tarritos levadura, Royal.
5 kilos orejones medallón, Valdez.
50 kilos porotos de manteca, nuevos.
10 kilos garbanzos chilenos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso rayar, tipo Goya.
4 kilos queso Reggiano.
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos té Tigre o Sol.
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino seco, Deu.
4 botellas vinagre de vino, Louit.
1 bolsa sal gruesa.
5 kilos sal fina.
1 kilo especias surtidas.

Carne y pescado

42 kilos diarios de carne de vaca, especial, surtida y clasificada, para puchero, guiso, asado, estofado, etc. o el equivalente en carne de capón o factura de vaca o cerdo, en proporción de precio y cantidad.
18 patitas de carnero o el equivalente en otra carne o factura a elección.
4 pescados frescos, merluzas o corvinas o su valor en otro pescado, fresco.
1 cima o lengua de ternera o su valor en otra carne o factura.

Verduras y frutas

Diariamente

4 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
1 apio grande.
12 tomates frescos.
12 espinacas.
6 borrajas.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola o el equivalente de estas verduras en otras de la estación.

Fruta

12 bananas paraguayas.
4 manzanas.
2.000 naranjas, a entregar en partidas de 500.

Huevos y aves

2 docenas de huevos frescos, diariamente.
1 pollo, o
4 perdices cada dos días.

Pan

45 kilos diarios de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.
1 kilo diario de factura, surtida.

Fideos y harinas

25 kilos de fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos, especiales.
20 kilos de sémola de 1ª.
5 kilos de fideos de sémola.
30 kilos de harina de trigo de 1ª.
50 kilos de arrocín de maíz.

Leche y manteca

30 litros diarios de leche, con la densidad y gordura de ordenanza.
400 gramos de manteca fresca.

Papas y batatas, zapallos, etc.

800 kilos de batatas blancas y amarillas.
300 kilos de papas, grandes, sanas.
20 zapallos Angola, maduros.
30 kilos cebollas blancas o amarillas.
4 ristras de ajo.

Combustible

2 toneladas de carbón Glasgow, para cocina, legítimo, zarandeado.

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos blancos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 fundas.
400 sábanas.
100 colchas blancas, una plaza.
30 cobijas blancas, una plaza.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales co.inero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
400 toallas medianas.
50 toallas de baño; no admitiéndose el lavado por medios mecánicos.

Las propuestas serán presentadas por triplicado y acompañando un sello de un peso por cada una, debiendo los interesados formularlas de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar en la secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Los proponentes que no concurran con sus propuestas en forma, no serán admitidos o tomados en cuenta, lo mismo que los proponentes verbales que no formalicen su propuesta en el día hábil inmediato al de la licitación.

El acto se verificará el día 17 del corriente, a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825, Flores, ante el representante que al efecto designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — M. Petroni, secretaria.

v-17 agosto.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2700 litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

100 kilogramos de café «Brasil», en grano, tostado, 1ª clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
500 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 atados ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores.
1 atado espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechugas frescas, repolladas.
12 docenas nabos.
3 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos, grandes, frescos.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 3.30 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — La Dirección.

v-16 agosto.

———

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Papas y Verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.
5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.
200 kilos grasa de vaca de 1ra.
10 kilos harina de trigo de 1ra.
20 kilos harina de trigo de segunda.
220 kilos azúcar tucumana de 1ra.
760 kilos azúcar tucumana de 2da.
45 kilos tocino de 1ra.
4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.
60 kilos café Brasil de 1ra., molido.
120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

500 kilos soda.
12 docenas cepillos paja Nº 3.
12 docenas trapos de piso.
1 docena frascos Brillant Belgue.
2 latas cera nogal para pisos (Comercio).
2 docenas suecos plantilla madera «Caballerizo».
5 docenas juegos cubiertos madera.
1 plumero tamaño regular buena clase.
1 asadera, fierro batido, de 50 centímetros.
100 kilos bolsa arpillera usada.
12 pinceles para blanqueo, especiales.
6 pinceles Nº 24 para pintura.
12 sierras griffin.
6 tijeras para peluqueros, «Solingen».
5 paquetes tornillos Nº 18 x 20, cabeza chata.
1 docena triángulos de 5", (Perro).
2 docenas triángulos de 3", (Perro).
10 kilos clavos de 2".
5 kilos clavos de 1/2".
1 docena lápices carpinteros marca «Cañón».
5 kilos soga de cáñamo de 1/4".

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.
1 metro arena fina oriental.
2 metros arena gruesa oriental.
2 depósitos para w. c., «Champion», u otra marca buena.
3 tablas pino blanco número 7, de 2" x 12" y 14'.
20 tablas pino blanco número 7 de 1 x 12" y 14'.
5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.
1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14'.

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
6 lámparas, 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».
6 portatulipas, «Aro Universal».
12 pilas secas, 4 W., Hellensen.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».
200 sobres azules comerciales para carta.
3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.
3 cajas plumas Perry de 144 número 341.
1 docena lápices Faber números 2 y 3.
2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.
1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.
1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
100 gramos aspirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos aceite gris.
200 gramos benzoato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
2 y 1/2 kilos bicarbonato común.
100 gramos cáscara sagrada en plovo.
2 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
400 gramos clorato de potasio.
50 gramos extracto flúido Hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido poligala.
10 gramos extracto etéreo helecho macho.
2 litros esencia trementina.
200 gramos formol.
20 gramos glicerofosfato de cal.
10 gramos glicerofosfato de hierro.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos láudano «Sydenam».
100 gramos manteca de cacao.
2 kilos magnesia calcinada Erba.
2 gramos mentol.
15 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos óxido de zinc.
40 gramos permanganato potasio.
20 gramos podofilina.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura etérea valeriana.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas viruta.
100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco No 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 agosto.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 48,600 azúcar tucumana de 1ª, extra; 180 azúcar tucumana de 2ª; 291,600 bacalao; 0,180 hongos secos de 1ª; 9 harina de trigo, 000; 32,400 harina de trigo, 0; 32,940 lentejas; 31,500 porotos triguillos; 5,400 café mezcla de 1º Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 20,250 café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 22,500 café Brasil de 2ª, en grano, tostado; 5,130 dulce de ciruelas de 1ª; 5,130 dulce de orejones de 1ª; 1282,500 litros de leche fresca, pasteurizada; 11,700 manteca fresca de 1ª; 2201,400 carne con hueso, depostada, de 1ª, fresca; libre de patas y cogote; 80,100 grasa de vaca de 1ª, fresca; 4,590 tocino cortado en lonjas, fresco; 499,500 papas buena clase, sin brotos, limpias; 738 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 1071 verdura fresca de 1ª; 5.490 leña quebracho colorado, torta, astillada; 5 algodón hidrófilo; 2 ácido bórico en polvo; 0,500 ácido cítrico; 1 aceite recino; 3 botellas agua oxigenada «Pouleng»: 0,025 aspirina; 0,025 antipirina; 2 almidón en polvo; 0,500 benzoato de sodio; 0,500 bismuto subnitrato; 0,500 bálsamo tranquilo; 0,050 benzonaftol; 0,200 cloroformo común; 1 carbonato de magnesia; 2 creta preparada; 0,100 calcio fosfato; 2 docenas cajas cartón, surtidas; 2 docenas cajas madera, surtidas; 0,005 clornidrato cocaína; 0,100 colódium; 0,025 calomel; 0,005 dionina; 0,100 extracto fluido bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; 1/2 litro éter sulfúrico; 0,010 fenolftaleína; 0,250 formol; 2 glicerina; 0,025 glicero fosfato de sodio; 50 metros gasa; 0,200 goma arábiga; 0,050 guayacol; 3 metros gutapercha; 0,150 yodo; 0,050 yodoformo; 1 lactosa; 0,500 lanolina; 0,200 láudano sydenham; 0,020 mentol; 1 magnesia calcinada; 2 medidas graduadoras, de vidrio de 250 gramos; 0,250 pomada mercurial; 0,025 p o a go!; 0,250 potasio clorato; 0,010 polvos dower; 3 pinceles para yodo; 0,025 piramidón; 0,200 potasio yoduro; 0,200 potasio permanganato; 0,200 salicilato metilo; 0,250 salicilato sodio; 0,025 sulfato quinina; 2 sulfato de sodio; 0,025 salol; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0,200 tintura jalapa, compuesta; 0,200 tilo flores; 2 talco de venecia; 40 vendas cambray; 0,100 zinc sulfato, necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 14 de Agosto corriente, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Superintendente.

v-14 agosto.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 489,000 azúcar tucumana de 1ª, extra; 522,600 bacalao; 0,330 hongos secos de 1ª; 16,500 harina de trigo, 000; 326,400 harina de trigo, 0; 50,940 lentejas; 9,900 café mezcla de 1ª, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 204 café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 42,780 dulce de ciruelas de 1ª; 42,780 dulce de orejones, de 1ª; 1296 litros de lecha fresca, pazteurizada; 88,800 manteca fresca de 1ª; 5.420,400 carne con hueso, depostada, de 1ª y fresca, libre de patas y cogote; 248,100 grasa de vaca, de 1ª, fresca; 41,790 tocino cortado en lonjas, fresco; 1,260 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1,704 patatas, buena clase, sin brotos, limpias; 3,408 verdura, fresca, de 1ª; 8.490 leña quebracho colorado torta, astillado; 0,050 acetato de amonio; 0,010 analgesina; 0,015 alcoholatura raíz acónito; 0,030 aspirina; 1 aceite de almendra, por litro; 0,100 antipirina; 0,500 aceite de ricino, por litro; 0,500 ácido cítrico; 5 algodón hidrófilo; 0,150 bálsamo tolú; 0,050 benzoato de sodio; 1 bicarbonato de soda; 0,010 codeína; 0,100 calomel; 0,500 cloroformo; 0,500 clorato de potasio; 0,500 carbonato de magnesia; 0,010 dionina; 0,500 extracto fluido polígala; 1 esencia de trementina, por litro; 0,050 ergotina; 0,100 guayacol líquido; 0,050 láudano sydenham; 0,050 mentol; 0,250 permanganato de potasa; 0,025 piramidón; 0,100 polvos dower; 1 sulfato de soda; 0,250 salol; 0,020 terpina; 0,050 piocol; 0,100 urotropina; 2 botellas agua oxigenada «Poulenge»; necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 14 de Agosto corriente, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Jefe.

v-14 agosto.

Consejo Nacional de Educación. — Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1º a 6 p.m — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1916 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1917.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel-Prosecretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para el día 18 del actual, a las 2 pm., para la provisión de pan y víveres secos, necesarios a las fuerzas del Ejército, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la 4ª División, cualquier día hábil, de 9 am. a 6 pm, calle Paseo Colón 1407. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-18 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales y artículos de ferretería con destino al Taller Mecánico de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos; la lista detallada de los materiales y artículos que se licitan, se halla a disposición de los interesados en los Almacenes Generales de la Comisión, Dársena Sud, Avenida Este; como asimismo los formularios para las propuestas, las cuales deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado con la boleta de depósito del tres por ciento, importe de la misma, a nombre del Señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

Dichas propuestas serán abiertas el día Miércoles 16 del corriente, a la 1 pm., en el local citado y en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-16 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Robert de Guillermet, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Silvestre Oscar Guillermet. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alcira Huergo de Giménez de Paz, por sí y por sus hijos menores doña Delia, doña Sara, don Horacio Joaquín, doña Alcira Elvira, don Ricardo y doña Alicia Susana Giménez de Paz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Lotería Nacional, don Joaquín Giménez de Paz. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Lassave de Fonceca, en su carácter de viuda del ex Sub Comisario de Policía de la Capital, don Cándido Venancio Fonceca. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Cavaglieri de Denotta, por sí y por sus hijos menores, don Tomás y don Luis Denotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Orestes Denotta. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Perriello de Amenta, por sí y por su hijo menor don Mario Amenta; y las señoritas Amalia y Teresa Eugenia Amenta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Asilo de Huérfanos de la Capital, don Francisco Amenta. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — El secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex Profesor de los Colegios Nacionales de la Capital, don Antonio Ibarguren. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1916. — El secretario.

v-14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pesión doña Helena Vadillo de Cantilo, por sí y por su hija menor doña Helena Carlota Norberta Cantilo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, don Carlos Alberto Cantilo. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Rawson de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Castro. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Placer de Funes, por sí y por sus hijos menores D. Guillermo, Dª Juana, don Cecilio y D. José Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Funes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que

se ha: presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Concepción Esteban de Escalada García, por sí y por sus hijos menores Dª Elvira, Dª Elena y D. José Antonio Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Escalada García. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1916. — El secretario.

v-17 agosto.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a los señores Vicente F. Torcelli, Edmundo K. Morales, Justiniano Osuna, Ambrosio F. Moreno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder al cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 133,25 moneda nacional en concepto de pasajes; pesos 135, por sueldos cobrados indebidamente, pesos 60 por sueldos cobrados indebidamente, 128,55 por pasajes, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 agosto — v-23 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación,. se cita y emplaza al señor Vicente G. Vidal, ex Auxiliar de la Contaduría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 400 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente y además presentar a esta Repartición un papel sellado de pesos 13 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 agosto — v- 14 agosto

———

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Siriano Olivera o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de cigarros que el referido Olivera pretendiera introducir clandestinamente a plaza, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 94, letra V, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezcan dentro de los quince días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieren tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo en junto 143 kilos brutos de bronce y lámparas de bronce, rotulados Tempestad Hnos., Victoria 1108, Montevideo; para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente número 27, letra O, del año en curso, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros pesando 24 kilos que fuera desembarcado del vapor nacional «Ciudad de Buenos Aires», que se ha dictado resolución en el expediente número 111, letra P, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Fdo.: A Caprile. — Lo que se hace saber a efectos de la cancelación de estos autos dentro de los quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital.—A. M. Capurro, Asesoría y Sumarios.—Agosto 10 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana. se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 95, letra V. del año en curso, seguido contra Virgilio Carlos, por haber pretendido introducir a plaza clandestinamente un Winchester, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Fdo. A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezca a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 264, letra L. del año en curso, seguido contra In Lee y Cía.. por introducción de mercaderías por correo, cuatro docenas de abanicos, con varillas de madera y pas de seda y una docena con varillas de hueso y pas de seda, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería contenida en los paquetes detenidos a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor de la denuncia y al denunciado en el domicilio constituído a fojas 1 y por edictos en el Boletín Oficial. — Fecho y consentida esta resolución, pase a Liquidaciones a sus efectos. — Repóngase el sellado. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nuestras y Encomiendas número 2096 D, o 354 R, o 1152 R, Desembarcadero Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca W. J. Hassoy, sin número, 1 baúl, vapor La Rosarina, serie A 1, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; sin marca, número 848 D, 1 baúl, vapor Amazón, serie A 2, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. S, Rosch, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 3, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Spencer, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie A 4, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Ramón Carreras Presas, número 6673, 1 baúl, vapor Gebría, serie A 5, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca Nyrtala Shaw, número 8702, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 6, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; marca Ojeda, sin número, 1 esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca F. M. Cestero, número 71724, 1 cajón, vapor Vaubau, serie A 8, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca Mortola Shaw, si número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 9, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie A 10, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca S. L. Mulhall, número 19963, 1 paquete, vapor Demerara, serie A 11, fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Gabría, serie A 12, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca H, sin número, 1 fardito, vapor Arou, serie A 13, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca T B C, número 26, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Pedro Varela Castro, sin número, 1 baúl, I. I. de Borbón, serie A 15, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca Joaquín Arosa, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 16, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Bernardo de Booy, número 6019, 1 cajoncito, vapor Gebría, serie A 17, fecha de entrada Diciembre 19 de 1915; marca José Martínez Beltrán, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 18, fecha de entrada Julio 22 de 1915; marca Rodolfo R. Relurg, sin número, 1 caja, vapor Gebría, serie A. 19, fecha de entrada Febrero 27 de 1916; marca Diego Fló, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 20, fecha de entrada Noviembre 22 de 1915; marca Carmen C, sin número, 1 caja, vapor I, I. de Borbón, serie A 21, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie A 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca Mauler, número 426, 1 bolsa, vapor Garonna, serie A 23, fecha de entrada Agosto 21 de 1915; marca Alice Hill, sin número, 1 fardo, vapor Hig Corrie, serie A. 24, fecha de entrada, Julio 1º de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie A. 25, fecha de entrada Agosto 3 de 1916; marca Manuel Herrero, sin número, 1 caja, vapor P. de Asturias, serie A. 26, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gebría, serie A. 27 fecha de entrada Octubre 9 de 1916; marca Angel Vara Navarro, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 28, fecha de entrada, Febrero 22 dé 1916; marca M. G. Floquin, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie A. 29, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1915; marca Atilio Matarazzo, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie A. 30, fecha de éntrada, Octubre 21 de 1915; marca Clemente Ruíz López, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A. 31, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Tubantia, serie A. 32, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca W. F. Fried, sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, serie A. 33, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor Cap Trafa'gar, serie A. 34, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 7729, 1 baúl, vapor Córdóba, serie B. 1, fecha de entrada Junio 15 de 1915; sin marca, número 177, 1 baúl, vapor Hollandia, serie B. 2, fecha de entrada, Octubre 26 de 1915; marca G S P Joln Hware y Cía., número 3, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B. 3, fecha de éntrada Septiembre 21 de 1915; sin marca, número 293, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 4, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 5, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 6, fecha de entrada, Febrero 22 de 1916; marca Gloria Capella, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B. 7, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1915; marca Daniel Hernández, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 8, fecha de entrada, Febrero 22 dé 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cádiz, serie B. 9, fecha de entrada, Enero 5 de 1916; marca R. M., sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie B. 10, fecha de entrada, Octubre 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B. 11, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1915; marca J. R. G., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie B. 12, fecha de entrada Febrero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 13, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca Manuel Soane, número 4251, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 14, fecha de entrada, Febréro 9 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 15, fecha de entrada, Febrero 9 de 1916; marca Tersa González, número 81, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 16, fecha de éntrada, Diciembre 9 de 1915; marca Royet, número 532, 1 baúl, vapor Garonna, serie B. 17, fecha de entrada, Febrro 6 dé 1915; marca José Pardo, número 4145, 1 baúl, vapor León XIII, serie B. 18, Xfecha de entrada, Febréro 9 dé 1916; marca F. R., número 1766, 1 cajón, vapor Gebría, serie B. 19, fecha dé entrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serié B. 20, fecha de entrada, Diciembré 10 de 1915; marca P. B. M., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 21, fecha de entrada Octubre 22 de 1915; marca Isidoro Elozza, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B. 22, fecha de entrada Febrero 22 de 1916; marca R. Bianchi, número 156, 1 valija, vapor P. de Asturias, serie B. 23, fecha de entrada Septiémbré 27 dé 1915; marca María Mazzuchelli, sin número, 1 canasto, vapor Argentino, serie B. 24, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca A. O., sin número, 1 balija, vapor S. Grange, serie B. 25, fecha de entrada Diciembre 6 dé 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, serie B. 26, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; marca Ramona Lastra, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, serie B. 27, fecha dé entrada Noviembre 7 de 1915; marca F. P. Ch., sin número, 1 fardo, vapor Hig. Loch, serie B. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, número 1544, 1 fardo, vapor Seguana, serie B. 29, fecha de entrada Diciembré 13 de 1915; marca J. C., sin número, 1 fardo, vapor León 13, serie B. 30, fecha de entrada Diciembre 9 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 31, fecha dé entrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, serie B. 32, fecha de éntrada Marzo 22 de 1915; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII serie B. 33, fecha de entrada, Diciembré 9 de 1915; sin marca, número 28, 1 bolsa, vapor Seguana, serie B. 34, fecha de entrada Septiembre 27 dé 1915; marca Joaquín Salvador, sin número, 1 colchón, vapor P. de Satrústegui, serie B. 35, fecha de entrada Noviembré 7 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Infanta Isabel, serie B. 36, fecha dé entrada Febrero 7 de 1916; marca Riglia Pietro, número 9, 1 fardo, vapor Regina Elena, serie B. 37, fecha dé entrada Noviembre 21 de 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Gelría, serie B. 38, fecha de éntrada Diciembre 19 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor P. di Udine serie B. 39, fecha de entrada Noviembré 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Vaulan, serie B. 40, fecha de entrada Septiembré 14 dé 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie B. 41, fecha dé éntrada Diciembre 22 de 1915; sin marca sin número, 1 lío, vapor Seguana, serie B. 42, fecha de entrada Diciembre 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie B. 43, fecha de entrada Diciembré 23 dé 1915; sin marca, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie 44, fecha dé éntrada Enero 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 cochecito, vapor R. V. Eugenia, serie B. 45, fecha dé éntrada Enero 22 de 1916; marca en diamanta H E B, número 58, 1 cajón, vapor Byron, serie B. 46, fecha de éntrada Enero 22 de 1916; marca N. A. Argent, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie B. 47, fecha de éntrada Enéro 11 de 1916. — El Jefe.

v-26 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los

dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2058 D. o 347 R. o 1118 R. o 149 R., Resguardo Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 1, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Jorge Castro, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 2, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca M. E: Haak, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie 3, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 4, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca Ana O. de Herrera, sin número, 1 cajón vapor Guarany, serie 5, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; marca R R J., número 2699, 1 cajón, vapor Guarany, serie 6, fecha de entrada Diciembre 12 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna; serie 7, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 8, fecha de entrada Octubre 24 de 1915; marca Onofrio Cazarido, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 9, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Sobrero, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 10, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 11, fecha de entrada Mayo 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie 12, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 13, fecha de entrada Julio 4 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, serie 14, fecha de entrada Abril 20 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Asturiano, serie 15, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 16, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 17, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 18, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 19, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Adolfo Gambardella, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 20, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie 21, fecha de entrada Enero 3 de 1915; marca María Matarone, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 22: fecha de entrada Enero 6 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berlín, serie 23, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Guarany, serie 24, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca D L L, número 1288, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie 25, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P. Ruda, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie 26, fecha de entrada Agosto 15 de 1915; marca Carlos Minenelli, sin número, 1 baúl, vapor C de Buenos Aires, serie 27, fecha de entrada Junio 5 de 1915; marca R. Brouson y Cía., sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie 28, fecha de entrada Diciembre 1º de 1915; marca Octavio Pereyra, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 29, fecha de entrada Marzo 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie 30, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca M D, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie 31, fecha de entrada Marzo 12 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie 32, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca M. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie 33 fecha de entrada Marzo 7 de de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl. vapor Guarany, serie 34, fecha de entrada Marzo 30 de 1916; marca Casilda sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 35, fecha de entrada Marzo 20 de 1916; marca D, sin número, 1 cajón, vapor Viena, serie 36, fecha de entrada Marzo 20 de 1916. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 23/1916, o 194 R, o 420 A. o 151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/1916.

Sin marca, sin número, 6 ruedas, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca B C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca sin número, 1 vara, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; marca H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca JP. Nº 12385, 1 cajón, vapor se ignora. fecha de entrada 1915; marca PCC, abajo B, número 6126, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: marca P D, número 13, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1915: sin marca o BP, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca MC. abajo O, número 4, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en diamante MH, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 34, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca S C, número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca número 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; sin marca, número 1, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca N B, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1912; marca en cuadro U R B A N, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, fecha de entrada 1915; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, paquete 1375, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca D R, sin número, 86 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca G R, número 352.353, 2 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1394, fecha de entrada Abril 1º de 1915. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Nº 2059 D./1916, o 343 R, o 1117 R, o 150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Agosto 12 de 1907; marca rotulado, sin número 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Roca, fecha de entrada Junio 22 de 1908: marca La Rural, sin número, 4 tanques, vapor Chile, fecha de entrada Octubre 8 de 1910; sin marca, sin número, 2 tubos, vapor Italia, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca EM, sin número, 8 tubos, vapor Paso Martín García, fecha de entrada Diciembre 12 de 1910; marca MT, sin número, 5 cajones, vapor Berlín, fecha de entrada Septiembre 18 de 1911; marca letra T adentro SRH, número 4165, 1 barrica, vapor Paris, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca VG, número 375, 1 bomba, vapor Montevideo, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca BC, sin número, 3 cajones, vapor M. Manuela, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; marca DU, sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Marzo 17 de 1912; marca G G C, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Lambaré, fecha de entrada Marzo 19 de 1912; marca G G C. sin número, 6 cajones, vapor Montevideo, fecha de entrada Marzo 22 de 1912; marca J P, número 1, 1 cajón, vapor Berlín, fecha de entrada Marzo 28 de 1912; marca rotulado, sin número, 2 cajones, vapor Centauro, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca F S, sin número, 1 cajón, vapor Roma, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón vapor Montevideo, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca R S, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, fecha de entrada Julio 16 de 1912; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor México, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca R H, sin número, 55 barriles, vapor Urón, fecha de entrada Mayo 27, de 1913; sin marca, sin número, 1 columna, vapor Edemburgo, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca A L, sin número, 153 bolsas, vapor Dublin, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca P C, sin número, 10 damajuanas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca rotulado, sin número, 2 bolsas, vapor Guarany, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca A R, sin número, 21 cajones, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912; marca A R, sin número, 6 damajuanas, vapor Libertad, fecha de entrada Abril 19 de 1912. — El Jefe.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Spratto, número de abandono 176, número de encomienda 98096; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Acricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176400; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 186, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175296; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquini, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomienda 175014; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175292; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Cresfiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89258; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de abandono 217, número de ancomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, número de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, númerode abandono 227, número de encomienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo. número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4265; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279; Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, númerode abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, núme-

ro de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69367,; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72460; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84847; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 88504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralin J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Serant E, número de abandono 282, número de encomienda 115369; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Arhoi A. de la, número de abandono 284, número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098, marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 11?6?; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 128369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 128301; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 139225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167381, marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 300795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 400052; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 500?21; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600236; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda 16685; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5901; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 125144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127603; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127631; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130656; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41940; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104658; marca Juan S. Nassano, número de abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 326, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 25749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D., Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalín, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Bresciano, número de abandono 335 número de encomienda 190237; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 190313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120430; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140725; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267; marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca O. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42807; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bide, número de abandono 344, número de encomienda 148014; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 149?30; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178104; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 2?833; marca E. J. Roberston, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Aboulafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gaillimors, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6683; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10728; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichmann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23228; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 24362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Barlsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 2545?; marca Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 381, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 383, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 384, número de encomienda 27582; marca Maré Turián, número de abandono 385, número de encomienda 2165; marca Briozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio número de abandono 388, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Cefe ino Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168494; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marteni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, número de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolf y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403, número de encomienda 122802 marca D. W. Goodrich, número de abandono 404 número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Errin Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149562; marca Alfredo Martin, número de abandono 409, número de encomienda 152552; marca Cía. Azul Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Olaf Olsin, número de abandono 411, número de encomienda 26806; — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72, D., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Cap, paquete 261, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sen marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Antonio Lesceno, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Domingo De Rose, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartmann, y presentado por éste en juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no comparece, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº ....-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Florentín o Florentino Moreno, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baraderos», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Mañón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula; eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura, y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra; sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdición de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,35; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53958



Agosto 4 de 1916. — Slazengers Limited. — Juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9.

v-16 agosto.

Acta Nº 53836

COTILLON

Julio 27 de 1916. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-16 agosto.

Acta Nº 53310

LEVANTE

LEVANTE

Junio 28 de 1916. — José Prando. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 agosto.

Acta Nº 53837

PHAROLIN

Julio 27 de 1916. — William Cooper y Nephews. — Productos químicos para conservar maderas, de la clase 1.

v-16 agosto.

Acta Nº 53951

KENIA

Agosto 4 de 1916. — Jaime Wasserzug. — Artículos de perfumería y de tocador, de la clase 16.

v-16 agosto.

Acta Nº 53952

ARISTOL

Agosto 4 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfahiken Vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 agosto.

Acta Nº 53955

LAMBERT-CHAMBERS

Agosto 4 de 1916. — Slazengers Limited. — Juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9.

v-16 agosto.

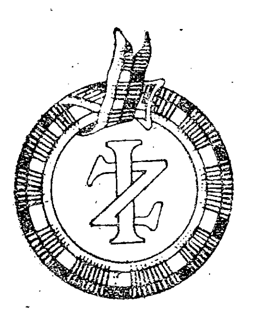
Acta Nº 53956

THE STADIUM

Agosto 4 de 1916. — Slazengers Limited. — Juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9.

v-16 agosto.

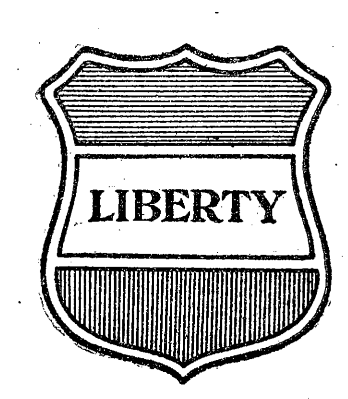
Acta Nº 53957



Agosto 4 de 1916. — Slazengers Limited. — Juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9.

v-16 agosto.

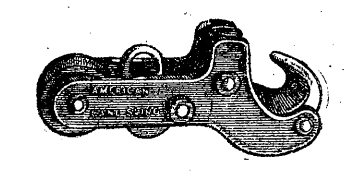
Acta Nº 53969



Agosto 5 de 1916. — Liberty Motor Car Company. — Automóviles en general, partes de ellos y sus accesorios, de la clase 12.

v-16 agosto.

Acta Nº 53971



Agosto 5 de 1916. — American Hvist y Derrick Company. — Roldanas, ganchos, grampas, agarraderas o abrazadores (Slings) usados en la manipulación de la caña de azúcar, de la clase 5.

v-16 agosto.

Acta Nº 52085



Marzo 20 de 1916. — Thos Maddocks Sons Company. — Artículos sanitarios, water closets urinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras de la clase 14 (modificada).

v-16 agosto.

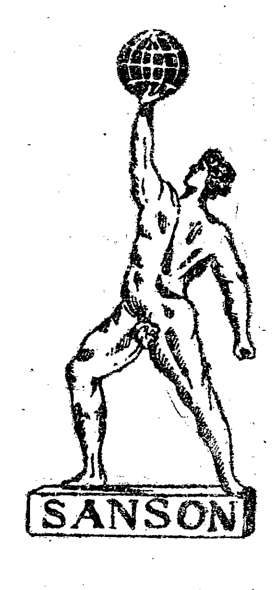
Acta Nº 53135



Junio 7 de 1916. — Winsor y Newton, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (modificada).

v-16 agosto.

Acta Nº 53149



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-16 agosto.

Acta Nº 53914



Agosto 2 de 1916. — Jos. Shlitz Brewing Company. — Cervezas, de la clase 23. v-12 agosto.

Acta Nº 53915



Agosto 2 de 1916. — Jos. Shlitz Brewing Company. — Extracto de malta, de la clase 2. v-12 agosto.

Acta Nº 53949

"DUFOUR"

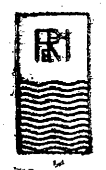
Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-12 agosto.

Acta Nº 53950

DOUBLE DISTILLED
BAY RUM
Prepared by
A. H. RIISE
ST. THOMAS
DANISH WEST INDIES

Agosto 3 de 1916. — A. H. Riese — Bay rum, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53920



Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Productos químicos, de la clase 1. v-12 agosto.

Acta Nº 53921

VIVAUDOU

Agosto 2 de 1916. — Víctor Vivaudou. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53922

ARLY

Agosto 2 de 1916. — Víctor Vivaudou. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53923

NOARRUGABLE - LAGOMALOHACE

Agosto 2 de 1916. — Alfred Laurence. — Corbatas en general, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53924

Lexington

Agosto 2 de 1916. — Chipman Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-12 agosto.

Acta Nº 53925



Agosto 2 de 1916. — Chipman Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-12 agosto.

Acta Nº 53926



Agosto 2 de 1916. —V. Vivaudou Inc. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53927

La Bohême

Agosto 2 de 1916. —V. Vivaudou Inc. — Artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. v-12 agosto.

Acta Nº 53928

RAQUEL

Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-12 agosto.

Acta Nº 53929

LUISA

Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-12 agosto.

Acta Nº 53930

SIROBA

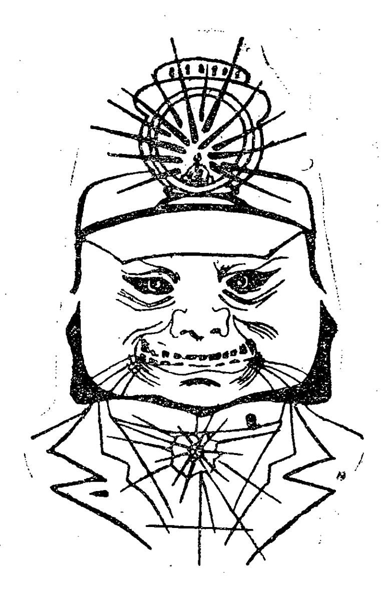
Agosto 2 de 1916. — Azevedo y Compañía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-12 agosto.

Acta Nº 53931



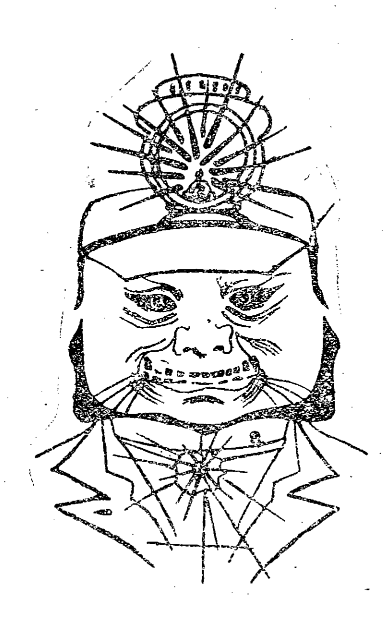
Agosto 2 de 1916. — Emilio Rey Sánchez. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-12 agosto.

Acta Nº 53944



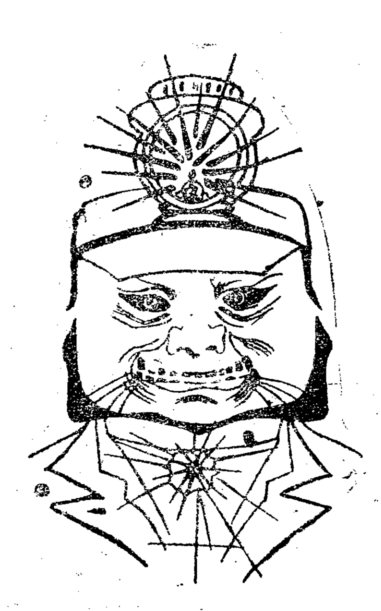
Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorresivas; de la clase 1. v-12 agosto.

Acta Nº 53945



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-12 agosto.

Acta Nº 53946



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. v-12 agosto.

Acta Nº 53904



Agosto 2 de 1916. — Antonio Vernocchi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
v-12 agosto.

Acta Nº 53905



Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 53906



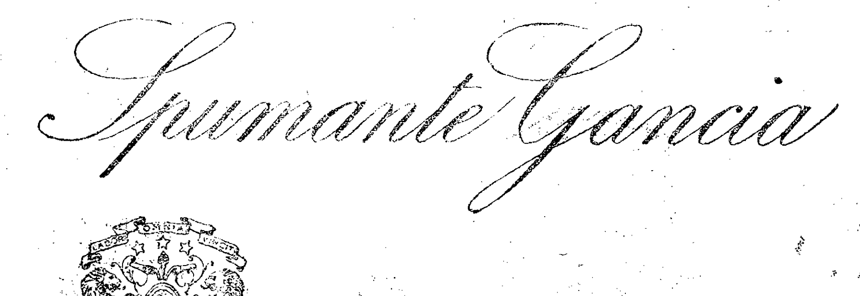
Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Perfumería y jabones, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53907



Agosto 2 de 1916. — Charles W. Young Co. — Artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de la clase 14.
v-12 agosto.

Acta Nº 53912

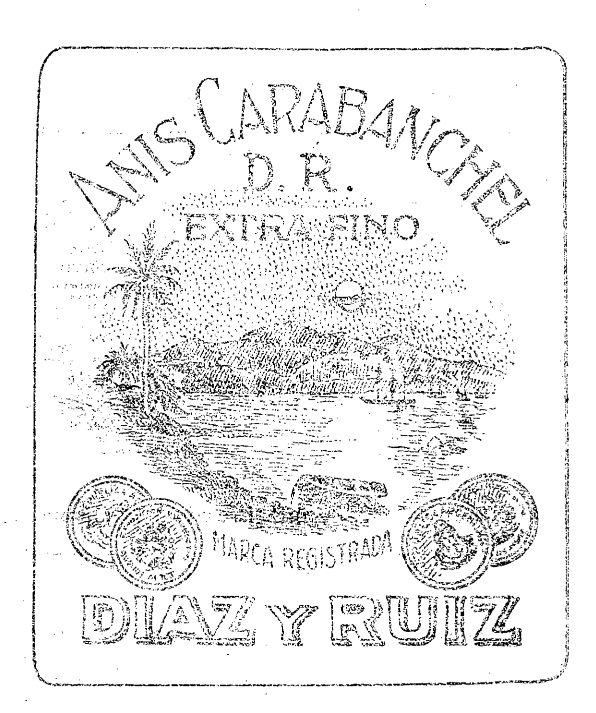


F.LLI GANCIA & C.IA
CANELLI

Agosto 2 de 1916. — Fratelli Gancia y Cía. — Vinos espumantes, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 53911

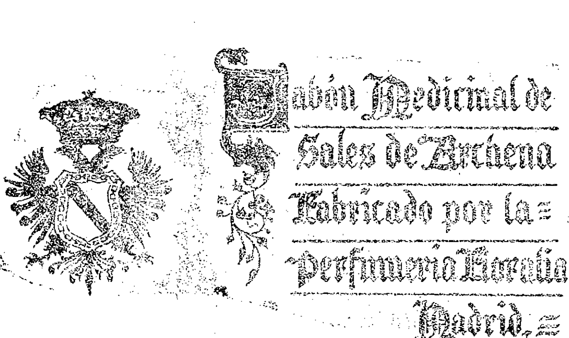
AVISO IMPORTANTE
Nuestro ANÍS CARABANCHEL de clase superior, se garante enteramente puro y genuino; lo recomendamos como una bebida exquisita y rica, de olor aromático y sano
Diaz y Ruiz



Cuidado con las imitaciones
Cuidado con las imitaciones
Cuidado con las imitaciones

Agosto 2 de 1916. — Díaz y Ruiz. — — Anís carabanchel, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 53932

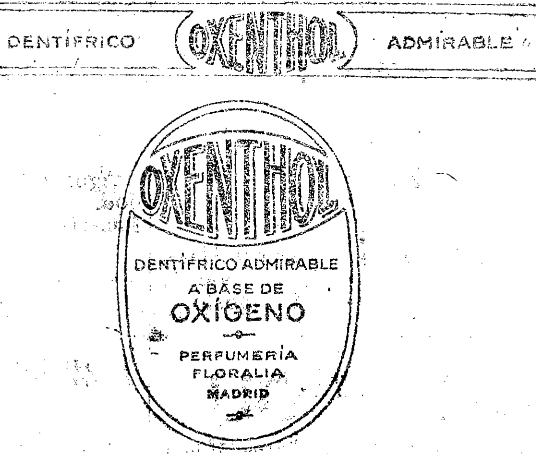


Jabón Medicinal de Sales de Archena Fabricado por la S.A. Perfumería Floralia Madrid

Agosto 2 de 1916. — Perfumería Floralia S. A. — Jabones medicinales en general, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 53933

DENTÍFRICO OXENTHOL ADMIRABLE



Agosto 2 de 1916. — Perfumería Floralia, S. A. — Dentífricos en general, de la clase 16.
v-12 agosto.

Acta Nº 53963



Agosto 5 de 1916. — Seeber y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 agosto.

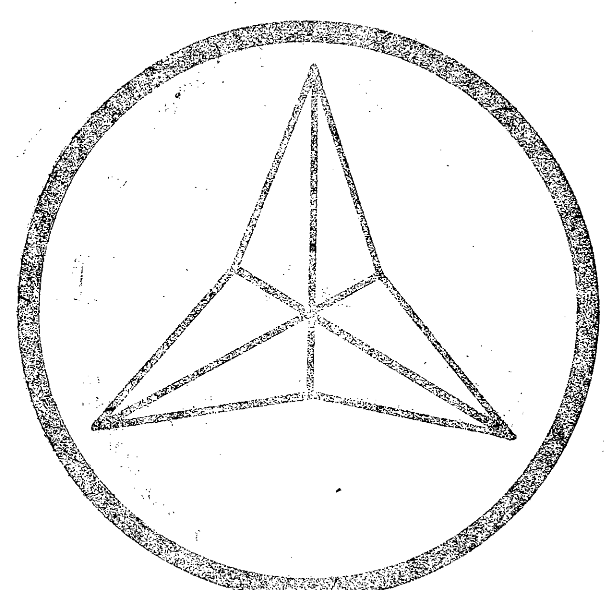
Acta Nº 53962



Agosto 5 de 1916. — Ramón Bilbao y Hno. — jamones, de la clase 22.

v-16 agosto.

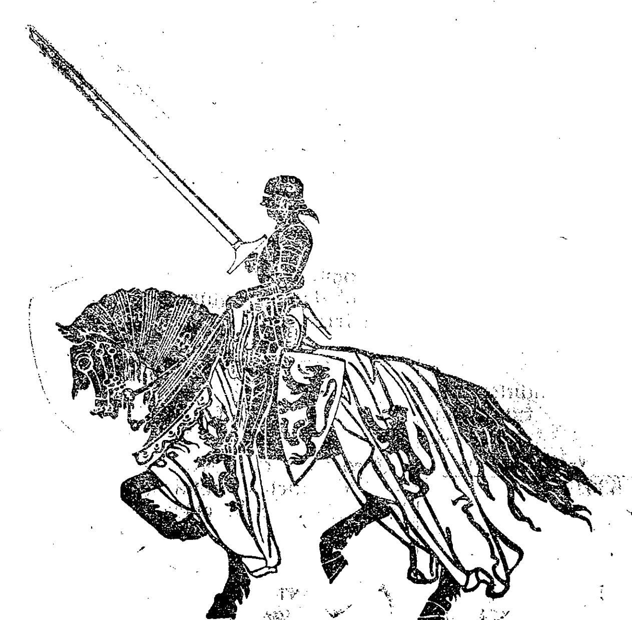
Acta Nº 53961



Agosto 5 de 1916. — Wm. Simpson Sons y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-16 agosto.

Acta Nº 53960



Agosto 5 de 1916. — Wm. Simpson Sons y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-16 agosto.

Acta Nº 53967

PORTAGE

Agosto 5 de 1916. — The Portage Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-16 agosto.

Acta Nº 53953



Agosto 4 de 1916. — José Morando hijo y Hermano. — Velas en general d ela clase 3.

v-16 agosto.

Acta Nº 53954



MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1916. — Juan Ariñez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 agosto.

Acta Nº 53959

DOHERTY

Agosto 4 de 1916. — Slazengers Limited. — Juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9.

v-16 agosto.

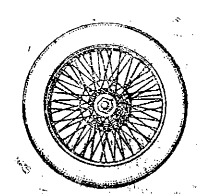
Acta Nº 53964



Agosto 5 de 1916. — Juan B. Conte y Cía. — Hilos, agujas y demás artículos de mercería y pasamanería en general, de la clase 16.

v-16 agosto.

Acta Nº 53965



Agosto 5 de 1916. — Juan B. Conte y Cía. — Hilos, agujas y demás artículos de mercería y pasamanería en general, de la clase 16.

v-16 agosto.

Acta Nº 53966

Agosto 5 de 1916. — The Royal Equipment Company. — Forros, guarniciones o cubiertas de freno y almohadillas de freno y almohadillas de uña para frenos y uñas de vehículos y para acoplamientos, de la clase 25.

v-16 agosto.

Acta Nº 53968

MAYO

Agosto 5 de 1916. — The Mayo Manufacturing Company. — Maquinarias para bombear en general, bombas en general, especialmente compresores de aire y sus similares, de la clase 5.

v-16 agosto.

Acta Nº 53970

LIBERTY

Agosto 5 de 1916. — Liberty Motor Car Company. — Automóviles en general, partes de ellos y sus accesorios, de la clase 12.

v-16 agosto.

Acta Nº 53947



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53948



Agosto 3 de 1916. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-12 agosto.

Acta Nº 53934

LEVANTE

Agosto 2 de 1916. — Martín Giachino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 agosto.

Acta Nº 53935



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53936



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-12 agosto.

Acta Nº 53937



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-12 agosto.

Acta Nº 53938



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tenelería; de la clase 5.

v-12 agosto.

Acta Nº 53939



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eletro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-12 agosto.

Acta Nº 53940



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 53941



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-12 agosto.

Acta Nº 53942



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-12 agosto.

Acta Nº 53943



Agosto 3 de 1916. — Remonda, Monserrat y Compañía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 agosto.

Acta Nº 53.901

KIKO

Agosto 2 de 1916. — Marti, Coll y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 agosto.

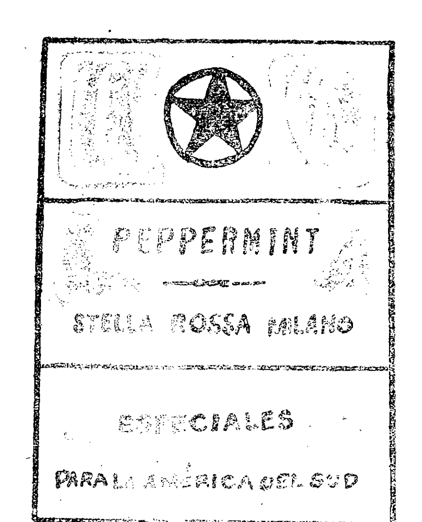
Acta Nº 53902

AROMDONN

Agosto 2 de 1916. — Marti, Coll y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 agosto.

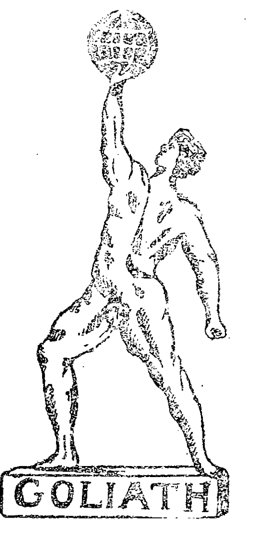
Acta Nº 53903



Agosto 2 de 1916. — Humberto Pomarici. — Artículos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22.

v-12 agosto.

Acta Nº 53908



Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-12 agosto.

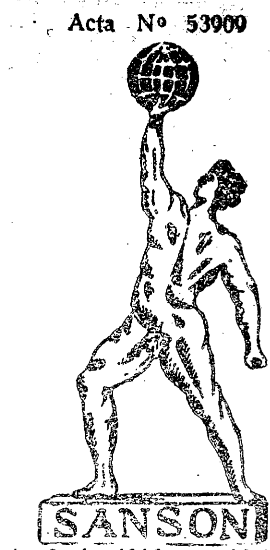
Acta Nº 53919

ARAZYM

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53909



Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 53910

SANSON

Agosto 2 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-12 agosto.

Acta Nº 53.913

HOLOPHANE

Agosto 2 de 1916. — Holophane Glass Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-12 agosto.

Acta Nº 53916

L'ART AU FOYER

Agosto 2 de 1916. — Maison Conrard y Fils. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 agosto.

Acta Nº 53917

KOREON

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

Acta Nº 53918

TITANENE

Agosto 2 de 1916. — Röhm y Haas. — Substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1.

v-12 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional